



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

**37<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 4 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas.

Nueva York

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

## Tema 64 del programa (continuación)

### Informe del Consejo de Derechos Humanos

#### Informe del Consejo de Derechos Humanos

(A/64/53/Add.1)

#### Nota del Presidente de la Asamblea General

(A/64/490)

#### Proyecto de resolución (A/64/L.11)

**Sr. Al-Jarman** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo agradecerle, Sr. Presidente, su iniciativa de convocar estas sesiones para examinar el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 12° período extraordinario de sesiones (A/64/53/Add.1), celebrado el 15 y 16 de octubre de 2009 para analizar la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados y Jerusalén Oriental, y el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza, también conocido como informe Goldstone (A/HRC/12/48).

Los Emiratos Árabes Unidos, que han leído con gran interés el resumen ejecutivo del informe de la Misión, están profundamente preocupados y conmovidos por la información que contiene, que de una forma u otra refleja la gravedad de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas israelíes durante la guerra de Israel contra la Franja de

Gaza, así como de la violencia empleada. Las conclusiones y los hechos que contiene el informe, que abarca sólo 36 de los cientos de incidentes trágicos que ocurrieron allí, reflejan claramente las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel contra la población civil desarmada de Gaza. Estas violaciones son suficientes para condenar legalmente a Israel por la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que son punibles en virtud del derecho penal internacional.

La investigación realizada por la Misión llegó a la conclusión de que la amplia operación militar emprendida por Israel contra Gaza por aire, tierra y mar bajo el nombre de operación Plomo Fundido hizo un uso excesivo de la fuerza y la violencia, lo que es un acto ilegal internacionalmente. Los ataques militares generalizados, directos y sin precedentes lanzados por las fuerzas israelíes excedieron por mucho cualquier imperativo militar y no discriminaron entre objetivos civiles y militares. Estos ataques —que estuvieron dirigidos a hogares y zonas civiles densamente pobladas, incluidas instalaciones fundamentales como hospitales— dieron por resultado la muerte de más de 1.400 palestinos y causaron heridas y mutilaciones a miles más, sobre todo niños, mujeres y ancianos.

De manera deliberada y directa, las operaciones militares israelíes estuvieron dirigidas a instalaciones y edificios de las Naciones Unidas en Gaza, que se estaban utilizando para albergar a centenares de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



desplazados y refugiados durante la guerra. Una de las escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que en ese momento albergaba a más de 1.400 personas, fue atacada en forma desmedida, lo que dio por resultado una trágica pérdida de vidas. Además, el sistemático aislamiento económico y político de Gaza y la imposición de restricciones sobre el ingreso de la asistencia humanitaria fundamental, incluidos los alimentos, los medicamentos y el combustible, afectan de manera dramática la situación humanitaria, social, sanitaria y económica en la Franja de Gaza.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su condena a los graves crímenes y violaciones que perpetra Israel en Gaza y en otras ciudades y aldeas de la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental que se mencionan en el informe Goldstone. Estas violaciones israelíes se agregan a su largo historial de crímenes de guerra y violaciones sistemáticas de los derechos humanos del pueblo palestino desde 1948. Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional, en particular a todos los órganos de las Naciones Unidas, a adoptar medidas urgentes dentro de sus respectivos mandatos y de conformidad con las recomendaciones del informe Goldstone. Tales medidas deben obligar a Israel a poner fin de inmediato a su sitio a Gaza, de acuerdo con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, y a sus graves violaciones de los derechos humanos de los palestinos, que son las responsables de atizar la violencia y la inestabilidad en la región, socavar la paz y la seguridad internacionales y amenazar la reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio.

También instamos a la Asamblea General a que brinde su apoyo al informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 12º período extraordinario de sesiones y a las recomendaciones que contiene (A/HRC/S-12/1), en las cuales se pide al Secretario General que remita el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza al Consejo de Seguridad a los efectos de que este órgano lo analice y tome medidas de inmediato, de conformidad con la Carta y las disposiciones del derecho internacional. En el informe también se pide a Israel que en forma urgente inicie investigaciones eficaces, independientes e imparciales, dentro de un lapso determinado, a fin de identificar a los responsables directos de estas violaciones, hacer

que rindan cuentas por ellas y asegurar que no gocen de impunidad. Instamos a que se condenen todos los asesinatos y crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel, así como la destrucción que ha causado, que llevaron a un deplorable estado de total destrucción económica, social y ambiental en Gaza que aún hoy perdura.

Exhortamos al Gobierno de Suiza, como depositario del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, a que con urgencia, adopte las medidas necesarias a fin de celebrar una conferencia de las Altas Partes Contratantes de ese Convenio en la que se consideren las medidas requeridas para su aplicación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y para que Israel cumpla sus obligaciones como Potencia ocupante.

Recalamos la necesidad de que la Asamblea General considere esta cuestión en forma permanente, habida cuenta de los informes que a este respecto presentará el Secretario General. También instamos a la comunidad internacional a que aumente la asistencia económica y humanitaria que brinda a los palestinos en Gaza, incluidos los esfuerzos por reconstruir las instituciones básicas, y amplíe los servicios que proporcionan los organismos especializados.

Para terminar, exhortamos a todos los Estados Miembros que apoyan la legalidad internacional a que voten a favor del proyecto de resolución A/64/L.11, a fin de alcanzar la justicia humana y promover una cultura en la que no haya lugar para la impunidad, de conformidad con los protocolos internacionales pertinentes y el derecho internacional.

**Sr. Loulichki** (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: para comenzar, deseo darle las gracias por haber respondido favorablemente a la solicitud del Grupo de Estados Árabes, apoyado por el Movimiento de los Países No Alineados, de convocar a esta importante sesión de la Asamblea para considerar la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos con respecto a la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. Mi delegación apoya el proyecto de resolución A/64/L.11, que fue presentado por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y respaldado por el representante de Siria, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Al mismo tiempo, deseo reiterar algunas cuestiones importantes.

Los informes internacionales han puesto de relieve de manera completamente inequívoca la gravedad de los actos perpetrados por las fuerzas de ocupación israelíes en Gaza. El informe Goldstone es simplemente un informe importante más entre los muchos que se refieren a la persecución del pueblo palestino durante la guerra que se libró contra ellos en la Franja de Gaza entre diciembre de 2008 y enero de 2009. Durante este período, las fuerzas israelíes no respetaron los derechos más elementales protegidos por el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y provocaron más de 1.400 muertos y más de 5.000 heridos. No quedaron exceptuados los ancianos, las mujeres, los niños, las mezquitas, las escuelas, los hospitales y tampoco las oficinas de nuestra Organización. El informe Goldstone contiene una evaluación objetiva de lo que ocurrió durante el ataque militar a Gaza, que fue descrito por la Misión como una grave violación del derecho internacional humanitario y de otros instrumentos internacionales pertinentes. Por lo tanto, es importante realizar ahora una evaluación e investigación que sean eficaces, rápidas, independientes e imparciales. Esa responsabilidad les cabe a las partes involucradas en el conflicto.

En el informe se aborda la diferencia cualitativa entre estas operaciones militares y actos militares anteriores llevados a cabo por Israel en los territorios palestinos ocupados, que infligieron un castigo colectivo a todos los habitantes de Gaza en una forma totalmente excesiva y desproporcionada. Se demolieron objetivos civiles, se destruyeron los medios de subsistencia de los palestinos y, como consecuencia, resultó casi imposible tener una vida cotidiana decente.

La comunidad internacional había esperado que después de la aprobación de la resolución 1860 (2009) la maquinaria de guerra israelí pusiera fin a esas prácticas y comenzara a allanar el camino para la reconstrucción y que se moderaran las restricciones al movimiento de las personas y de los bienes destinados a satisfacer las necesidades básicas. También se esperaba que se concediera a los palestinos la capacidad de subsistencia mínima que les permitiese reanudar su vida cotidiana e infundir un nuevo espíritu al proceso de paz.

Sin embargo, Israel sigue con la misma política: cierra los puntos de paso y bloquea la asistencia humanitaria y los esfuerzos en pos de la reconstrucción que realiza la comunidad internacional. Esto se agrega a una política sistemática de castigo colectivo contra el

pueblo palestino. Israel continúa también con su política ilegal en Al-Quds, como quedó demostrado por la expropiación de más tierras en las secciones árabes de la ciudad, obligando a los habitantes árabes a abandonarlas a fin de que puedan unirse los asentamientos israelíes. Además, la vida árabe en la zona está siendo desmantelada por el muro de separación. Eso representa un intento por limitar la población árabe de la ciudad a fin de cambiar su carácter demográfico.

Además, Israel ha seguido teniendo como objetivos y cuestionando a los lugares sagrados islámicos y cristianos, usando como débil pretexto las excavaciones arqueológicas bajo la mezquita de Al-Aqsa y en torno a ella, así como en sus alrededores. Por último, ha tratado de ocultar el sacrilegio cometido contra los lugares sagrados al impedir que los fieles lleguen a ellos con seguridad para practicar su culto. Todo eso es absolutamente incompatible con las normas, el derecho y las resoluciones internacionales, así como una falta de respeto hacia los ritos de aquellos que practican otras religiones monoteístas.

El Rey Mohammed VI, Presidente del Comité de Al-Quds, ha manifestado su profunda preocupación por las prácticas hostiles y agresivas a las que están sometidas la mezquita de Al-Aqsa y Jerusalén oriental y por las actividades de asentamiento que se realizan en torno a ellas y las ha condenado. Ellas plantean una amenaza real a la situación y al equilibrio demográfico y urbano en la región.

En el contexto de su responsabilidad y debido al papel fundamental que Al-Quds desempeña en el conflicto árabe-israelí, Su Majestad ha recalcado continuamente la necesidad de que las Naciones Unidas, junto con las Potencias influyentes y los líderes espirituales, incluido el Papa, concentren la atención sobre esas cuestiones y sobre el peligro que los actos ilegales y unilaterales de Israel representan para la paz y la seguridad regionales. También es necesario respetar el carácter especial de Al-Quds, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y con lo estipulado en otros compromisos asumidos por las partes.

En la reunión más reciente celebrada en Marruecos con relación a Al-Quds, que fue organizada la semana pasada por la Tesorería del Comité de Al-Quds y el Instituto Yasser Arafat, se formuló

un llamamiento para que cesen de inmediato todas las prácticas ilegales israelíes en Al-Quds y sus lugares sagrados y se insistió en la necesidad de respetar la libertad de religión, pues Al-Quds es parte indivisible de la cuestión de los territorios palestinos ocupados. Tanto el Cuarto Convenio de Ginebra como los instrumentos de derecho internacional se aplican a Al-Quds y su estatuto. Es por lo tanto necesario respetar todas las religiones y todos los lugares de culto y promover la tolerancia y la coexistencia pacífica.

Sobre la base de la firme convicción del Reino de Marruecos de que la utilización de la lógica de la fuerza y los hechos consumados sólo sirve para agravar aún más la situación regional reiteramos el llamamiento a que se reanude el proceso de paz, que es la única alternativa dentro del mandato aprobado por la comunidad internacional, es decir, la Hoja de Ruta, la Iniciativa de Paz Árabe y otros acuerdos y entendimientos entre las partes interesadas. Eso debe hacerse en la inteligencia de que las negociaciones son un proceso completo y tienen que recomenzar a partir de donde se detuvieron; de otra forma, será un proceso absurdo que nunca concluirá.

Por consiguiente, Marruecos apoya la idea del Cuarteto, es decir, la solución de los dos Estados y la necesidad de establecer un Estado palestino de conformidad con la concepción de los Estados Unidos. En este contexto, esperamos también que continúen los empeños del Gobierno de los Estados Unidos, bajo la conducción del Presidente Obama, orientados a lograr el éxito en el proceso de paz, mientras se recurre a los esfuerzos internacionales, incluidos los de las naciones europeas.

Al mismo tiempo, esos esfuerzos internacionales se verán limitados a menos que sean acompañados por un cambio de actitud de cada una de las partes hacia la otra. En el informe Goldstone se citan las opiniones de un maestro israelí y un siquiatra palestino. El primero, Ofer Shinar, expresa que es necesario comprender que ambas partes comparten el sentimiento de ser las víctimas. Del mismo modo hay que entender la idea de que la otra parte no sólo está violando el derecho internacional humanitario sino que sufre también la violación de sus derechos humanos.

El siquiatra palestino Iyad al-Sarraj fue igualmente elocuente al decir que tenemos aquí no sólo un estado de guerra sino también una situación cultural y psicológica. Él alienta la esperanza de que los israelíes

“comenzarán a transitar por el camino que lleva a encarar las consecuencias de su propia victimización y a tratar al palestino como un ser humano, un ser humano pleno que tiene iguales derechos que el israelí. A la inversa, el palestino debe ocuparse de sí mismo, debe respetarse a sí mismo y respetar sus propias diferencias para presentarse ante el israelí como un ser humano pleno con iguales derechos y obligaciones. Ese es el verdadero camino hacia la justicia y la paz.”  
(A/HRC/12/48, párr. 1905)

Reitero: es la única forma de alcanzar la justicia y la paz. El conocimiento mutuo de esa verdad obvia e importante marca sólo el comienzo de la solución justa y amplia a la que todos aspiramos, a fin de lograr la coexistencia y la cooperación entre todos los pueblos de la región.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en árabe*): Israel ha acusado de parcialidad al Magistrado Richard Goldstone, jefe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza. Sí, en realidad el Magistrado Goldstone es parcial. Siempre se ha inclinado hacia una sola cosa: el hallazgo de la verdad. Fue parcial cuando investigó actos de terror y violencia en su país, Sudáfrica. Fue parcial cuando participó en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Grupo Internacional de la Comisión de Investigación de las Actividades del Nazismo en la Argentina, la Comisión Internacional Independiente sobre Kosovo y el informe Volcker del Comité de Investigación Independiente del programa petróleo por alimentos en el Iraq. En realidad, si no se hubiese inclinado sólo hacia la verdad, no habría estado calificado para desempeñar con éxito ninguno de estos cargos judiciales de alto nivel.

Israel ha acusado también al Magistrado Goldstone de tener una perspectiva unilateral. Esto es cierto. El Magistrado Goldstone analizó las cuestiones sólo desde una perspectiva basada en la justicia tal como él la considera. Rechazó el primer mandato del Consejo de Derechos Humanos para la Misión de Investigación porque le pedía que sólo investigara las violaciones cometidas por Israel. No aceptó esa tarea hasta que se aceptó su solicitud de ampliar el mandato de forma tal que incluyese todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que fueran cometidas en el contexto de las operaciones militares llevadas a cabo en Gaza.

Dentro de Israel hay algunos que atacan las conclusiones de la Misión de Investigación basándose en la presunción de que la tarea del Magistrado Goldstone estaba guiada por objetivos políticos. La paradoja aquí es que si presumimos, para esclarecer el tema, que hubo objetivos políticos que influenciaron al Juez Goldstone y que, por tanto, estaban en el informe de la Misión, esos objetivos sólo servirían para salvar a Israel de sí mismo. En primer lugar, Richard Goldstone se ha identificado como “un judío que ha apoyado a Israel y a su pueblo toda mi vida”, como escribió en un artículo que apareció en *The Jerusalem Post* el 18 de octubre. De hecho, el 16 de septiembre, en una entrevista con la radio del ejército israelí, su hija Nicole dijo que su padre era “un sionista que ama a Israel”.

Además de cuestionar la independencia, neutralidad y credibilidad del Magistrado Goldstone, en Israel hubo quienes arrojaron dudas sobre los métodos de trabajo y la profesionalidad de la Misión. De hecho, la Misión aplicó un enfoque amplio y un método científico basados en la reunión de datos de fuentes originales, como las entrevistas con las víctimas y los testigos, las visitas sobre el terreno, el análisis de cintas de vídeo y fotografías, incluidas las imágenes de satélites, el examen de informes médicos, la solicitud de análisis forenses de los restos de armas y municiones y la organización de audiencias públicas en Gaza y Ginebra. A este respecto, la Misión mantuvo 188 entrevistas individuales y examinó más de 300 informes y notas escritas y otros documentos, que sumaron más de 10.000 páginas, más de 30 cintas de vídeo y 1.200 fotografías.

A nuestro juicio, la furiosa campaña de ataques contra el Magistrado Goldstone y la tarea de la Misión de Investigación no tienen otro propósito que desviar la atención de la esencia de la cuestión, es decir, las conclusiones a las que llegó la Misión. Por lo tanto, nos concentraremos en las conclusiones más importantes.

En primer lugar, la Misión arribó a la conclusión de que la operación militar en Gaza no puede entenderse o evaluarse si se la aborda en forma aislada de los acontecimientos previos y posteriores. Esa operación formó parte de las permanentes políticas israelíes tendientes a concretar los objetivos políticos de Israel en Gaza y todo el territorio palestino ocupado. Muchas de esas políticas se basan en las violaciones de las normas internacionales en materia de derechos

humanos y del derecho internacional humanitario o son el resultado de ellas. El aspecto más importante se hace evidente de forma inmediata cuando se considera la política de bloqueo que precedió a la operación y que, según la Misión, equivale al castigo colectivo infligido internacionalmente por el Gobierno israelí al pueblo de la Franja de Gaza.

La Misión señala la convergencia de los objetivos militares en Gaza y las numerosas prácticas israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, con el propósito de fortalecer su control sobre ella mediante la adopción de medidas tales como el aumento de la expropiación de tierras, de las demoliciones de viviendas, de las órdenes de demolición y de los permisos para construir casas en los asentamientos, así como el acceso más formalizado y mayores restricciones al movimiento de los palestinos.

Primero, con respecto a la índole de las operaciones y los objetivos militares israelíes, la Misión llegó a la conclusión de que si bien Israel trató de describir a sus operaciones como una respuesta a los ataques con cohetes, en ejercicio de su derecho de legítima defensa, el propósito era promover una política tendiente a castigar a la población de Gaza por su resistencia y aparente apoyo a Hamas, posiblemente con la intención de forzar un cambio en ese respaldo.

Segundo, según la Misión, la reiterada falta de diferenciación entre combatientes y civiles parece ser el resultado de instrucciones deliberadas impartidas a los soldados, como describieron algunos de ellos. Tercero, la evidencia reunida por la Misión demuestra que la destrucción de las instalaciones de suministro de alimentos, las redes de abastecimiento de agua, los sistemas de saneamiento, las fábricas de cemento y las viviendas residenciales fue el resultado de una política deliberada y sistemática de las fuerzas armadas israelíes, no porque estos objetivos fuesen una amenaza militar sino para hacer que el proceso de una vida digna resultase más difícil para la población civil. Cuarto, parece haber habido un ataque contra la dignidad del pueblo. Esto se observó no sólo en el empleo de civiles como escudos humanos y en las detenciones arbitrarias, a veces en condiciones inaceptables, sino también en el saqueo de las viviendas deshabitadas y en la forma en que se trata a las personas cuando se ingresa a sus casas. Las inscripciones en las paredes, las obscenidades y los eslóganes a menudo racistas constituyen un panorama

general de la humillación y deshumanización de la población palestina.

Quinto, lo que ocurrió fue un ataque deliberadamente desproporcionado destinado a castigar, humillar y aterrorizar a la población civil, reducir de manera radical su capacidad económica local, tanto para trabajar como para proveer a su sustento, e imponerle una sensación creciente de dependencia y vulnerabilidad.

Con respecto a las consecuencias legales, las conclusiones más importantes a las que arribó la Misión fueron las siguientes.

Primero, Israel no tomó las precauciones necesarias requeridas por el derecho consuetudinario para evitar o minimizar las pérdidas colaterales de vidas civiles, las heridas a civiles y el daño a objetos civiles. Segundo, los ataques deliberados contra civiles y sus bienes violaron el principio fundamental del derecho internacional humanitario de la diferenciación, lo que provocó muertos y heridos graves. Tercero, al atacar deliberadamente estaciones de policía y asesinar a grandes cantidades de policías durante los primeros minutos de las operaciones militares, Israel no respetó el principio de la proporcionalidad. Cuarto, el empleo de fósforo blanco por Israel está restringido o incluso prohibido en la mayor parte de las circunstancias por el derecho internacional en virtud de los principios de la proporcionalidad y las precauciones necesarias en el ataque. Quinto, el uso de civiles como escudos humanos por Israel está prohibido por el derecho internacional humanitario. Constituye además una violación del derecho a la vida, protegido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sexto, la detención prolongada de grandes grupos de civiles en circunstancias inapropiadas constituye un castigo colectivo que viola el Cuarto Convenio de Ginebra y el Reglamento de La Haya. Séptimo, Israel incurrió en graves violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra, incluidos los homicidios intencionales, la tortura o el tratamiento inhumano y la amplia destrucción y apropiación de bienes, no justificados por necesidades militares y llevados a cabo de manera ilegal y cruel y por los cuales la responsabilidad criminal individual corresponde a quienes los perpetraron. Octavo —y esto es lo más grave—, las series de actos que privan a los palestinos en la Franja de Gaza de sus medios de subsistencia, de empleo, de vivienda y de acceso al agua y que les niegan su libertad de movimiento y su derecho a salir de sus hogares y entrar a ellos podrían

configurar el crimen de persecución, que es un crimen de lesa humanidad. Por todas esas razones, no podemos aceptar el argumento de que la demanda de que se rindan cuentas podría obstaculizar el proceso de paz. Por el contrario, el fin de la impunidad es un requisito previo para la justicia que requiere una paz amplia y duradera.

Mi delegación insta a todos los miembros de la Asamblea a votar a favor del proyecto de resolución que consideramos, en el que se pide la aprobación del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre el Conflicto de Gaza. Hemos escuchado al Presidente del Estado de Israel afirmando que eso privaría a Israel de su derecho a defenderse, en especial contra el terrorismo. Por lo tanto, quiero terminar citando un artículo de opinión que apareció en *The Jerusalem Post* el 7 de octubre de 2009:

*(continúa en inglés)*

“Tenemos derecho a hacer a los palestinos todo lo que queramos porque, por definición, todo lo que les hagamos es defensa propia. Ellos, en cambio, no tienen derecho a levantar un dedo contra nosotros porque, por definición, todo lo que nos hagan es terrorismo.

Esa es la forma en que siempre ha sido, y esa es la forma en que se hizo la operación Plomo Fundido.

No existen límites a nuestro derecho de legítima defensa. No hay nada que sea ‘desproporcionado’. Podemos sitiar a Gaza, podemos responder a los Kassams con F-16 y Apaches, podemos tomar 100 ojos por un ojo.

Podemos destruir deliberadamente miles de viviendas en Gaza, el parlamento de Gaza, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, los tribunales, la única planta de harina de Gaza, la principal granja avícola, la estación de tratamiento de aguas residuales, los pozos de agua y Dios sabe qué más.

Deliberadamente.

Después de todo, actuamos en defensa propia. Por definición.

¿Qué derecho tienen los palestinos a defenderse contra esto?

Ninguno.”

**Sr. Al-Hinai** (Omán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación desea expresarle su agradecimiento y reconocimiento por la celebración de esta sesión plenaria de la Asamblea General para considerar el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su duodécimo período extraordinario de sesiones (A/64/53/Add.1) y la resolución S-12/1 del Consejo, como parte del tema del programa titulado “Informe del Consejo de Derechos Humanos”. Mi país está muy agradecido por sus esfuerzos diligentes y sinceros para convocar esta sesión a solicitud de muchos países y grupos geográficos y políticos.

Mi país se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Siria, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, y por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea General se reúne hoy para considerar una cuestión muy importante relacionada con la violación de los derechos humanos, es decir, la perversa agresión israelí contra el territorio palestino ocupado, en particular las masacres de civiles en la Franja de Gaza perpetradas por Israel del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009. Las indescriptibles atrocidades y agresiones cometidas contra el pueblo palestino por las fuerzas de ocupación israelíes se cobraron la vida de más de 1.400 mártires palestinos y causaron heridas a miles más; también incluyeron el bombardeo y la destrucción de viviendas y de instalaciones de las Naciones Unidas, que gozan de privilegios e inmunidades internacionales. A ese respecto, la Sultanía de Omán celebra los hallazgos y las recomendaciones que contiene el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación creada por el Consejo de Derechos Humanos y dirigida por el Magistrado Richard Goldstone, que fueron respaldados por el Consejo en su resolución S-12/1, de 16 de octubre de 2009, aprobada en su duodécimo período extraordinario de sesiones.

En el informe se confirma en más de una oportunidad la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por las autoridades israelíes. También se confirma que el bloqueo israelí de la Franja de Gaza constituye una política de castigo colectivo y una violación por Israel, como Potencia ocupante, del Cuarto Convenio de Ginebra. En el informe se citan también muchos crímenes, incluido el empleo de civiles palestinos como escudos humanos.

La comunidad internacional debe adoptar una posición firme contra los crímenes de guerra de Israel y responsabilizarlo de ellos, obligándolo a indemnizar a las víctimas. Esa es una cuestión importante que no debe ser ignorada. Tiene que encararse con toda la seriedad necesaria. Mi delegación cree que si se persigue a quienes cometen violaciones del derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad los funcionarios israelíes comprenderán la necesidad de avanzar con el proceso de paz en el Oriente Medio a fin de instaurar una paz justa y amplia.

Mi delegación cree también que hacer caso omiso de las conclusiones y recomendaciones que contiene el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza constituiría un auténtico revés en la esfera de los derechos humanos desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La guerra permanente y la escalada militar son inútiles. La única manera de garantizar la seguridad de Israel es por medio de negociaciones con el legítimo representante del pueblo palestino a fin de alcanzar la paz justa y amplia, la estabilidad y la seguridad para todas las partes.

Para finalizar, mi delegación, por intermedio del Presidente, insta al Consejo de Seguridad a cumplir con todas sus responsabilidades como órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Hariprasad** (India) (*habla en inglés*): La India condena en los términos más enérgicos posibles las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos cometidas durante el conflicto en Gaza que tuvo lugar en diciembre de 2008 y enero de 2009. Estamos convencidos de que es imprescindible la adhesión incondicional de todas las partes interesadas a los instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Además, la negativa de las partes interesadas a hacerlo debería ser motivo de oprobio para la comunidad internacional.

*El Sr. Mohamad (Sudán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Observamos que el informe Goldstone (A/HRC/12/48) fue analizado varias veces por el sistema de las Naciones Unidas antes de nuestra reunión de hoy. El informe, que fue preparado bajo el mandato expreso del Presidente del Consejo de

Derechos Humanos, se examinó en el Consejo en un período extraordinario de sesiones que se celebró a mediados del mes pasado. Por lo tanto, aclaremos que lo que estamos debatiendo es el informe del Consejo de Derechos Humanos en su duodécimo período extraordinario de sesiones, que se celebró en Ginebra el mes pasado.

Como participamos en el período extraordinario de sesiones, observamos que la Misión de Investigación había elaborado un amplio informe que merece una consideración cuidadosa. En él se documentan violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes. Ese es un motivo de profunda preocupación. También señalamos que era importante no perder de vista las deficiencias del informe, incluido el hecho de que el propio informe admite que sus comprobaciones no necesariamente alcanzan el estándar de prueba aplicable en juicios penales y que la Misión debería haber remitido sus recomendaciones al Consejo y no a otras instituciones de las Naciones Unidas y del sistema multilateral.

El informe fue también una de las principales cuestiones que se debatieron en el Consejo de Seguridad el 14 de octubre. Observamos cuidadosamente las deliberaciones en ese órgano, como lo hicimos con los acontecimientos que motivaron la convocación de la reunión del Consejo. Hicimos el seguimiento de eso con un análisis serio de los sucesos que han ocurrido desde entonces.

La profunda asociación y el compromiso permanente de la India con Palestina se arraigan en nuestra historia, que se remonta a nuestra lucha por la independencia. Creemos que la solución de la cuestión de Palestina debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta del Cuarteto. Eso debería dar por resultado un Estado de Palestina soberano, independiente, viable y unido que exista dentro de fronteras seguras y reconocidas, junto y en paz con Israel.

La India continuará haciendo todo lo que esté a su alcance para ayudar a Palestina en sus empeños tendientes al fomento de la capacidad y de las instituciones. Esa intención ha quedado ejemplificada, entre otras cosas, por el reciente incremento de nuestra contribución al Organismo de Obras Públicas y

Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

El ambiente permanente de desconfianza y negativa a dialogar se está convirtiendo con rapidez en un gran obstáculo para la paz y la seguridad en la región de Asia occidental. El terrorismo y la creciente crisis humanitaria son impedimentos adicionales para la reanudación del proceso de diálogo. Estamos convencidos de que es necesario que todas las partes interesadas en el conflicto de Gaza que tuvo lugar hace casi un año practiquen la introspección y tomen medidas firmes contra los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos en forma rápida y fiable, como se recomienda en el informe Goldstone. La comunidad internacional, y en especial los países de la región, deben desempeñar un papel positivo en la creación de un ambiente propicio para esas investigaciones y medidas de seguimiento.

Para finalizar, deseo recalcar que si bien celebramos los diversos empeños por documentar las injusticias y atrocidades cometidas durante el conflicto en Gaza, tenemos reservas en cuanto a dar un respaldo absoluto a las distintas recomendaciones del informe Goldstone y a algunos de los procedimientos adoptados por él, incluida la intervención de la Corte Penal Internacional y del Consejo de Seguridad.

**Sr. Wenawesser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Agradecemos esta oportunidad de analizar el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48). La esencia del informe ha sido debatida previamente, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en el marco del último debate público del Consejo de Seguridad. Nos decepcionaron las dos decisiones que el Consejo de Derechos Humanos aprobó con respecto al importante informe que analizamos. Esperamos que el debate de hoy tenga como resultado una decisión responsable y adecuada del único órgano universal de las Naciones Unidas.

Consideramos el informe que analizamos como parte de un panorama más amplio en materia de rendición de cuentas, que es un tema que los órganos de las Naciones Unidas han estado abordando en forma periódica. Por un lado, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han intensificado sus esfuerzos por mejorar la protección de la población civil en los conflictos armados. Una clara manifestación de ese

firme compromiso fue el acuerdo alcanzado en la Asamblea sobre el principio de la responsabilidad de proteger a la población civil. Esa responsabilidad corresponde primordialmente a los Estados, pero también a la comunidad internacional en su conjunto en los casos en que las autoridades nacionales, de manera manifiesta, no puedan hacerlo.

Por otro lado, hemos observado la constante erosión del respeto del derecho internacional humanitario, que en la práctica es el mejor garante de esa protección. Lo que resulta más importante es que no ha habido coherencia en los esfuerzos por asegurar la rendición de cuentas. Por lo tanto, puede preguntarse por qué tenemos un informe tan amplio sobre las operaciones militares en Gaza varios meses después, cuando posibles violaciones masivas del derecho internacional humanitario, en el contexto de operaciones de contrainsurgencia en otras partes del mundo, no han sido sometidas a investigaciones tan fiables. Enfrentamos un problema de selectividad, con el cual estamos familiarizados a partir del discurso más amplio en materia de derechos humanos. Es necesario que lo encaremos, pero, naturalmente, nuestro enfoque no puede ser el silencio sobre todo y sobre la información que tenemos ante nosotros.

Durante el último decenio, la Organización ha logrado progresos muy importantes en la esfera de la rendición de cuentas y en la lucha contra la impunidad. En general se acepta que no puede haber inmunidad o amnistía para quienes perpetran los crímenes más graves según el derecho internacional: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. También se reconoce en general que el poder judicial nacional tiene la responsabilidad primordial de investigar y procesar los casos en los que se hayan cometido esos crímenes. Cuando eso no sucede, el derecho internacional requiere que intervengan otros protagonistas para asegurar que no haya impunidad para quienes cometen esos crímenes. Este principio es también la base conceptual de la Corte Penal Internacional, que es la expresión más importante del principio de la complementariedad.

Las comprobaciones que contiene el informe de la Misión de investigación son muy graves e inquietantes. En virtud de su mandato y su índole, la Misión no realizó una investigación criminal, pero es claro que se necesita una investigación de ese tipo a partir de la gran cantidad de material que la Misión ha reunido. Al considerar el informe, se insta a la

Asamblea a que actúe de acuerdo con el principio de la responsabilidad primordial de las partes en conflicto, que fue propugnado por la propia Misión. Por lo tanto, esperamos que el proyecto de resolución que se apruebe al término de este debate se concentre sobre la responsabilidad de las partes en conflicto de investigar y procesar las denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Creemos que eso ha surgido como un sólido elemento común en las posiciones adoptadas en el controvertido debate político de las últimas semanas. Esas investigaciones deben llevarse a cabo de conformidad con las normas internacionales pertinentes y debe existir la posibilidad de que la Asamblea considere la cuestión nuevamente, cuando sea necesario, a fin de que se tomen nuevas medidas sobre la base de un informe del Secretario General.

**Sr. Takasu** (Japón) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento al Presidente por haber convocado esta reunión para considerar el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 12º período extraordinario de sesiones (A/64/53/Add.1).

El Japón está seriamente preocupado por el número creciente de civiles muertos y heridos en conflictos armados en todo el mundo. La violencia ejercida sobre civiles por agentes estatales y no estatales es una violación del derecho internacional humanitario y de las normas en materia de derechos humanos y debe hacerse que todos aquellos que incurrir en ella rindan cuentas.

Han transcurrido diez meses desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009) y expresó su grave preocupación por el daño causado a los civiles y a las instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. La situación humanitaria y de los derechos humanos en Gaza, en especial la difícil condición de las mujeres y los niños, sigue siendo calamitosa y precaria. Debemos expresar nuestra profunda preocupación y exhortar a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para mejorar la situación.

El 16 de octubre, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre la Misión de Investigación sobre el Conflicto en Gaza (resolución S-12/1) y recomendó que la Asamblea General considerara el informe de la Misión (A/HRC/12/48). Observamos que la Misión de investigación se esforzó mucho por tratar de asegurar un grado de equilibrio al

investigar actos cometidos tanto por la parte palestina como por la israelí. Deseamos rendir homenaje a los empeños de la Misión.

La Misión de investigación informó de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas en materia de derechos humanos por israelíes y palestinos. Nunca debemos pasar por alto estas comprobaciones. Con este fin, esperamos que ambas partes adopten en forma oportuna las medidas apropiadas para llevar a cabo investigaciones que sean internacionalmente fiables.

Las recomendaciones de la Misión de investigación son amplias y requieren un examen cuidadoso por las partes pertinentes y las entidades de las Naciones Unidas. Creemos firmemente que es fundamental que la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas lleven a cabo debates conducentes a la promoción de un diálogo constructivo sobre la situación en Gaza y no dificulten los esfuerzos que las dos partes están llevando a cabo. Eso es importante sobre todo en esta coyuntura, cuando las partes interesadas realizan intentos serios por reanudar las conversaciones de paz. Creemos que la Asamblea General debe alentar a Israel y a la Autoridad Palestina a emprender un diálogo constructivo en la esperanza de que contribuya a lograr una solución de la situación sobre el terreno.

Estamos convencidos de que la paz y la justicia se refuerzan recíprocamente y que esto debe seguir siendo así. En este año en que se conmemora el sexagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, la comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para promover el diálogo sobre la manera de alcanzar la paz y la justicia.

**Sr. Behmehidi (Argelia) (habla en francés):** Quiero agradecer al Presidente de la Asamblea General por haber respondido rápidamente a la solicitud del Grupo de Estados Árabes de incluir en el programa de nuestras reuniones el examen de las recomendaciones del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre la agresión israelí contra Gaza (A/HRC/12/48). También quiero rendir un bien merecido homenaje y expresar nuestro especial reconocimiento a los miembros de esta Misión, encabezados por el Juez Richard Goldstone, cuya integridad, valor y calidades profesionales son reconocidas y apreciadas en forma unánime.

La amplia participación de los Estados Miembros en este debate pone de manifiesto, por si fuese necesario hacerlo, la enorme solidaridad, compasión y benevolencia que esta Asamblea ha demostrado siempre hacia la causa palestina. También observamos aquí el surgimiento de un espíritu de legítima ira contra la permanente impunidad de Israel, que condenamos con el máximo vigor. Por su parte, Argelia desea recalcar la importancia que atribuye a que nuestro trabajo produzca decisiones y medidas concretas.

El informe concentrado y bien documentado de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas suscita indignación. Es una vigorosa descripción de la forma en que el agresor israelí tomó como rehén a la población civil de Gaza, dejando atrás un vergonzoso sendero de víctimas y devastación. Honra a los autores del informe haber colocado a las víctimas civiles en el centro de sus preocupaciones con respecto a la plétora de flagrantes violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

Es totalmente entendible que su investigación abordara el estatus de los perpetradores de las violaciones en menor proporción que la índole y los instrumentos del delito para determinar, en la medida de lo posible, las circunstancias de los acontecimientos señalados a su atención. Sin embargo, sería injusto y moralmente erróneo colocar al agresor y al perjudicado en un pie de igualdad dividiendo en partes iguales entre ellos la responsabilidad por sus actos. Argelia confía en que las investigaciones que la parte palestina se ha comprometido de manera unánime a realizar demuestren la falta de sentido del subterfugio relativo al derecho a la defensa propia que utiliza el agresor israelí para justificar sus graves crímenes.

Con respecto a los desolados supervivientes, Argelia se rehúsa a describir los acontecimientos en Gaza como un conflicto. Se trata más bien de una brutal agresión militar en la que Israel, una vez más, ostentado armamento perfeccionado, ha librado una guerra contra civiles y ha realizado actos bárbaros bajo las luces del escenario internacional.

Frente a esa clase de agresión, propugnar una responsabilidad compartida sería demostrar una deplorable ingenuidad. Como declaró el Sr. Richard Falk, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, Gaza ha brindado el marco ideal para la aplicación de la responsabilidad de proteger con

respecto a una población civil que ha sido castigada colectivamente por políticas que equivalen a un crimen de lesa humanidad.

Israel nunca ha ocultado sus planes mortíferos y por cierto no ha cometido su último acto de agresión. Su historia está plagada de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, perpetrados intencionalmente en procura de un objetivo expansionista. Sin embargo, el crimen más reciente en Gaza, cometido abiertamente frente a la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad en particular, es excepcional porque amenaza la propia idea de las normas del derecho. Condenado en su momento por la comunidad internacional, ese nuevo acto de agresión del ejército israelí es una violación masiva y flagrante de los derechos humanos sin circunstancias atenuantes, que demuestra una vez más que para alcanzar sus objetivos Israel está dispuesto a pisotear las normas del derecho internacional y los principios sobre los cuales se fundó nuestra Organización.

No obstante, es lamentable que esta condena no haya sido reforzada por una acción decisiva del Consejo de Seguridad, a pesar del hecho de que la Carta le otorga esa facultad. En lo que se refiere a Israel, resulta claro que el Consejo no ha adoptado la actitud firme y estricta que requerían la gravedad de la situación y la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales, así como para el proceso de paz.

Argelia celebra la importante declaración formulada por el Presidente al comienzo de esta sesión. Apoyamos plenamente el deseo de la mayoría de las delegaciones de ver que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad demuestren su responsabilidad y coherencia para poner fin de una vez por todas a la política de agresión y amenazas de Israel, que nunca hubiera sido posible sin la impunidad de la que Israel sabe que puede estar seguro. Es exactamente esa impunidad y el bloqueo de toda decisión política del sistema de las Naciones Unidas lo que debilita la propia credibilidad de nuestra Organización.

Por consiguiente, es perfectamente natural que se le pida al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y ejerza sus prerrogativas en momentos en que la agresión asesina de Israel deja a todo el Oriente Medio a merced de un peligroso recrudecimiento del espíritu de enfrentamiento, en detrimento de la dinámica de la paz que todas las

partes se comprometieron a promover y que la comunidad internacional está obligada a proteger.

Mi delegación exhorta a los miembros de la Asamblea a que aprueben por abrumadora mayoría el proyecto de resolución (A/64/L.11) que el Grupo de Estados Árabes ha presentado sobre la base de las recomendaciones del informe Goldstone. Al así hacerlo, pondrán fin a la parálisis que por tanto tiempo ha caracterizado la actitud de nuestra Organización hacia Israel y ayudarán a terminar con la cultura de la impunidad.

**Sr. Maurer** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza ya ha manifestado en el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad su posición con respecto al informe (A/HRC/12/48) de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza de diciembre de 2008 a enero de 2009. Por lo tanto, mi delegación simplemente desea reiterar los comentarios siguientes.

La Misión investigó las denuncias de violaciones cometidas por todas las partes, no sólo una. Merced a ese enfoque equilibrado, el informe tiene un alto grado de credibilidad. Examina los acontecimientos en forma objetiva y amplia.

Suiza está preocupada por el hecho de que la Misión ha comprobado que las diversas partes cometieron crímenes muy graves y que sería irresponsable no hacer un seguimiento de la cuestión. Por consiguiente, en el informe se propone una serie de recomendaciones para asegurar que se pueda hacer justicia.

En este momento es fundamental que las partes en conflicto efectúen sus propias investigaciones independientes de conformidad con las normas internacionales. La responsabilidad es, en primer lugar, de ellas mismas. No obstante, si las partes en conflicto carecen de la voluntad o la capacidad para llevar a cabo las investigaciones y los procedimientos legales que se necesitan, le corresponderá a la comunidad internacional asegurar que las violaciones no queden impunes.

El Consejo de Derechos Humanos ha respaldado las recomendaciones del informe y ha pedido a los distintos protagonistas, incluida la Asamblea General, que aseguren que las pondrán en práctica de conformidad con sus mandatos respectivos. De ser necesario, la Asamblea debería considerar la creación

de un comité independiente de expertos en derecho internacional humanitario y derechos humanos para examinar todos los procedimientos pertinentes de todas las partes.

En interés de las víctimas, tanto israelíes como palestinas, debemos asegurar que este informe no caiga en el olvido o la indiferencia. La lucha contra la impunidad es una condición indispensable para lograr la paz duradera y prevenir futuros crímenes. Esos objetivos se refuerzan mutuamente y deben buscarse en forma simultánea.

Es obvia la necesidad de una solución negociada para el conflicto israelo-palestino y en ese espíritu instamos a todas las partes a que respeten sus obligaciones a ese respecto en virtud del derecho internacional humanitario y como cuestión de derechos humanos.

**Sr. Kleib** (Indonesia) (*habla en inglés*): Permitaseme comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación al Presidente por haber convocado esta sesión pertinente y oportuna sobre un tema tan importante.

Mi delegación desea hacer suyas las declaraciones formuladas en la 36ª sesión por los representantes de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Siria, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

Seguimos profundamente angustiados por la profundidad de la crisis humanitaria y de derechos humanos que persiste en la Franja de Gaza, que pondrá a prueba nuestro compromiso de defender los valores de la humanidad si continuamos abandonando al pueblo palestino. En Gaza los civiles han estado sufriendo durante demasiado tiempo y nuestros empeños por acudir en su ayuda en momentos de peligro son muy débiles.

Persisten el bloqueo ilegal y el cierre de los puntos de cruce en Gaza por las autoridades israelíes. La amplitud del bloqueo económico de Israel y la restricción a la libertad de movimiento no sólo han debilitado a los palestinos sino que les han causado un daño a largo plazo. No menos importante es que tienen consecuencias destructivas, pues siembran las semillas de la animosidad y atizan el ciclo de violencia en la región. No hay duda de que las operaciones militares israelíes en Gaza, que se llevaron a cabo del 27 de

diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009, empeoraron la ya terrible situación humanitaria allí existente.

Indonesia valora el informe detallado, analítico y amplio de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/64/490, anexo). Ese informe no sólo refleja con exactitud lo que realmente sucedió durante la campaña militar sino que revela también muchas historias inquietantes de atrocidades. La comunidad internacional no debe ignorar eso. Debemos apoyar el informe. Estos hechos contundentes hacen que Indonesia esté gravemente preocupada y consternada por las comprobaciones realizadas por la Misión de Investigación. Estamos totalmente de acuerdo con las observaciones que contiene el informe.

La ofensiva israelí fue un ataque deliberado tendiente a castigar, humillar y aterrorizar a la población civil y a reducir su capacidad económica local de manera radical. La consecuencia ha sido una sensación creciente de dependencia y vulnerabilidad entre esa población. El uso excesivo y desproporcionado de la fuerza y la política de castigo colectivo se aplicaron de manera intencional contra el pueblo de la Franja de Gaza.

Esta es simplemente una política de humillación en su peor expresión. Como nación que surgió de las cenizas del colonialismo, Indonesia sabe muy bien que la humillación nunca puede ser fuente de fortaleza. Esa política sólo provocará que la sociedad oprimida se haga más fuerte y eventualmente prevalezca sobre su opresor. Israel debería —y debe— aprender de la historia.

Sin embargo, no hay garantías de que Israel no usará nuevamente esa política. Israel ha cometido una variedad de crímenes: crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y del Cuarto Convenio de Ginebra, para citar sólo unos pocos ejemplos. En ese contexto, mi delegación desea reafirmar, en la forma más clara posible, su indignación y su condena categórica del violento ataque militar de Israel en la Franja de Gaza.

Por lo tanto, encomiamos a la Misión de Investigación de las Naciones Unidas por sus recomendaciones. Exhortamos a todas las partes interesadas a que presten la mayor atención a las conclusiones y a que sigan esas recomendaciones.

Hoy tenemos la oportunidad de que los Miembros de las Naciones Unidas expresen sus opiniones sobre la grave situación en la Franja de Gaza. Muchos países apoyarán vehementemente el informe en su forma actual; otros podrían cuestionar algunas de sus partes. Estas son las Naciones Unidas, donde las cuestiones se debaten de manera incesante, pero esa jamás debe ser una excusa para no buscar justicia para el pueblo palestino. No dejemos que este año sea otra oportunidad perdida. Ha llegado la hora de que la Asamblea General considere la esencia y las recomendaciones del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas y adopte una decisión sobre la manera de avanzar.

El conflicto en el Oriente Medio persiste desde hace demasiado tiempo. Durante 60 años, la ocupación ilegal israelí ha convertido a la región en un centro de tensión y violencia. Del lado palestino, la nación ha enfrentado penurias y sobrevivido sin un Estado. En lo que se refiere a la vía israelo-palestina, las cuestiones fundamentales —el estatuto de Jerusalén Oriental, las fronteras de un Estado palestino, los asentamientos en la Ribera Occidental, los refugiados palestinos, la seguridad y los recursos hídricos— no se han resuelto. Durante muchos años, Indonesia se ha unido a la comunidad internacional para señalar a la atención las consecuencias de la permanente actividad ilegal israelí en los territorios árabes ocupados. Israel debe cesar su continua política de jugar a hacer oídos sordos. Han transcurrido demasiados años, se han perdido demasiadas vidas y se han hecho añicos demasiados sueños.

Por último, tal vez no haya cuestión internacional más importante para Indonesia y más cara a nuestros afectos que el empeño por hallar una solución pacífica, justa, duradera y amplia para todo conflicto prolongado, sea en Asia o en otra parte. El conflicto israelo-palestino atrae nuestra atención y suscita nuestra compasión y deseamos poner fin a la ocupación ilegal que comenzó en 1967.

Por ello, hemos apoyado firmemente los esfuerzos tendientes a lograr esa solución, sobre la base de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003). Es absoluto nuestro compromiso con una Palestina independiente, viable y democrática, que viva junto con su vecino en paz y seguridad. Será una tragedia para los palestinos,

los israelíes, otras naciones de la región y toda la humanidad que allí se rechace persistentemente la paz.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): La consideración por la Asamblea General del informe de la Misión de Investigación independiente encabezada por el Juez Richard Goldstone (A/HRC/12/48) es oportuna y adecuada. El informe Goldstone es un documento importante y serio. El Brasil encomia el trabajo eficaz y profesional de los miembros de la Misión. Han investigado en forma rigurosa y equilibrada las posibles violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos por ambas partes del conflicto de Gaza. Sus conclusiones merecen un cuidadoso estudio.

De conformidad con el principio de la complementariedad, el Brasil está convencido de que, por el momento, el informe debe ser aplicado principalmente por las partes interesadas, con el pleno apoyo de la comunidad internacional. De conformidad con las normas internacionales, el Gobierno israelí y las autoridades pertinentes en Gaza deben realizar investigaciones completas, independientes y fiables sobre las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos informadas por la Misión. Esas investigaciones deben tener un plazo concreto.

En virtud de la responsabilidad de la comunidad internacional de asegurar que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional, el Brasil cree que se necesita una supervisión internacional de las investigaciones. Eso puede hacerse de varias maneras.

Al buscar la forma más adecuada, debemos guiarnos por la necesidad de buscar la justicia y la verdad, mientras sentamos bases sólidas para la reconciliación entre israelíes y palestinos. La justificación política fundamental para investigar las denuncias de violaciones consiste en que si se pone fin a la cultura de la impunidad imperante en la región se ayudará a impedir que haya más violencia y se alentará a las partes a buscar una solución pacífica para sus diferencias. No debe haber lugar para la venganza, que sólo engendra más violencia, sino para la rendición de cuentas, que trae la reparación y, por consiguiente, la paz.

Es importante dar respuesta a las preocupaciones de aquellos que creen que un seguimiento eficaz de las recomendaciones del informe Goldstone podría poner en riesgo el derecho de Israel a la defensa propia y, por

consiguiente, el apoyo dentro de ese país a negociaciones de paz dignas de crédito. El Brasil reconoce plenamente el derecho de Israel a defender a su pueblo y su territorio contra toda clase de agresión. Se trata de un derecho basado en la Carta que nadie puede negar. También hemos indicado en varias oportunidades que el apoyo público en Israel al proceso de paz se verá erosionado si la población, especialmente en el sur, se siente amenazada.

Al mismo tiempo, al defenderse, Israel debe respetar el derecho internacional. Si bien a menudo es difícil, la observancia del derecho internacional humanitario es imprescindible, sobre todo en situaciones de guerra asimétrica en zonas densamente pobladas, donde es probable que los civiles estén mucho más expuestos a los efectos de la acción militar. Aquellos que controlan Gaza también deben respetar el derecho internacional humanitario y por ello deben rendir cuentas de las violaciones.

Algunos dicen que es poco realista o ingenuo esperar que las partes realicen investigaciones independientes. No especularemos sobre la futura acción o inacción de nadie. Sin embargo, resulta claro que la posible negativa de alguna de las partes a llevar a cabo esas investigaciones, o el hecho de que las haga con poco interés, no debe ser motivo para que la comunidad internacional renuncie a la necesidad de justicia. A aquellos que se nieguen a asumir sus responsabilidades les corresponderá soportar la carga de sus decisiones.

El informe Goldstone es una prueba particularmente elocuente de que es urgente poner fin al conflicto israelo-palestino y a las violaciones del derecho internacional humanitario que provoca. La única solución duradera consiste en poner término a la ocupación de los territorios palestinos y crear un Estado palestino independiente, unido geográficamente, democrático y viable económicamente, que viva junto con Israel en paz y seguridad, dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

El Brasil reitera su apoyo firme e inquebrantable al proceso de paz, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, incluido el principio de tierra por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, la Hoja de ruta del Cuarteto y el proceso de Anápolis. Instamos de nuevo a las partes a tomar las medidas necesarias para reiniciar y proseguir negociaciones fiables. El impulso que existía

al comienzo de este año parece estar desvaneciéndose. Debemos asegurar que los partidarios de la paz de ambas partes en conflicto recuperen terreno rápidamente.

**Sr. Al-Allaf** (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, deseo agradecer al Presidente de la Asamblea su rápida respuesta al convocar esta importante reunión para debatir el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza, también conocido como el informe Goldstone (A/HRC/12/48).

El informe del Juez Goldstone que hoy examinamos es una nueva prueba del fracaso de las soluciones militares para el conflicto en Gaza y en el Oriente Medio. En reiteradas oportunidades mi país ha puesto de relieve el fracaso y el carácter insostenible del enfoque militar israelí para abordar la cuestión de Palestina. Desde esta tribuna, deseamos reiterar y recalcar que el futuro del Estado israelí, su existencia en la región y el goce de la paz y la estabilidad sólo podrán lograrse mediante el proceso de paz, la reanudación de negociaciones de paz serias sobre todas las vías y la devolución de los territorios árabes ocupados desde 1967.

La tarea de la Misión de Investigación se ha llevado a cabo dentro del mandato que le encomendara el Consejo de Derechos Humanos. Su trabajo se ha caracterizado por una profesionalidad que reflejó la integridad e imparcialidad de sus miembros. El informe Goldstone se añade a los muchos informes internacionales que describen el conflicto y la destrucción en el Oriente Medio. En general, todos ellos han condenado las operaciones militares israelíes contra las zonas habitadas por población civil, los templos y otros objetivos prohibidos en virtud del derecho internacional humanitario, en especial los Convenios de Ginebra, que se refieren a la protección de los civiles en tiempo de guerra.

Además, como se señala en el informe Goldstone, las acciones de Israel durante la guerra reciente contra Gaza representan una violación jurídica y moral de su responsabilidad como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario. Quiero dejar constancia de nuestro profundo pesar por la falta de cooperación del Gobierno israelí con la Misión de Investigación. Exigimos que Israel cumpla con la voluntad de la comunidad internacional de que se investiguen la cantidad de víctimas que perdieron la

vida y la destrucción masiva causada por sus operaciones militares en Gaza, que incluyeron ataques contra organizaciones de socorro de las Naciones Unidas, entre ellas el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Mi país y todos los otros pueblos de la región hemos sufrido los flagelos del conflicto y la ocupación. A lo largo de tantos años de conflicto, ha quedado demostrado que la violencia y el asesinato sólo llevan a más violencia y profundizan la sensación de frustración y desesperanza entre todos los pueblos de la región. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional establezca la justicia penal y proteja a las generaciones futuras de la repetición de las tragedias humanas que hemos observado recientemente en Gaza y, antes de eso, en el transcurso del permanente conflicto israelo-palestino, que constituye uno de los conflictos más prolongados en la historia humana moderna.

Por lo tanto, esta Organización tiene la grave responsabilidad de asegurar que los esfuerzos del Juez Goldstone y sus colegas no se frustren. En consecuencia, es imprescindible que se pongan en práctica las recomendaciones del informe a fin de alcanzar la justicia y garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, es obligación del Consejo de Seguridad, en virtud de sus responsabilidades, considerar las comprobaciones y recomendaciones que contiene el informe Goldstone.

La política inveterada de Jordania ha sido el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Mi país ha trabajado de manera incansable en procura del establecimiento de la Corte Penal Internacional a fin de preservar los intereses de la humanidad y poner una barrera a la impunidad. La modificación de la cultura de la impunidad es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la responsabilidad penal no puede estar de manera alguna en contravención con los esfuerzos que se realizan en procura de la paz.

Exigimos que Israel, con el cual mi país tiene un tratado de paz, se comprometa a la paz y la coexistencia pacífica con los pueblos de la región y ponga fin a todas las prácticas que contravengan el derecho internacional, es decir, las actividades de asentamiento, las excavaciones, el desplazamiento de palestinos, la demolición de viviendas en Jerusalén, el

sitio constante del pueblo palestino en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, la partición y la ocupación por la fuerza de tierra palestina mediante la construcción de un muro de separación.

Queremos advertir que las prácticas israelíes en Jerusalén pueden desencadenar otra espiral de violencia y constituir un nuevo y severo revés para los esfuerzos en pos de la paz, en virtud del especial estatus religioso e histórico de Jerusalén para musulmanes y cristianos. Deseamos destacar que las prácticas israelíes en Jerusalén y los otros territorios árabes ocupados no pueden reconciliarse con un enfoque de paz y no son útiles para la seguridad y el futuro de Israel en la región.

**Sr. Núñez Mosquera (Cuba):** Cuba atribuye una gran importancia a la consideración por la Asamblea General del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza, conocido como informe Goldstone (A/HRC/12/48). El informe de la Misión de Investigación es un documento objetivo de alto rigor jurídico, elaborado con profesionalismo e imparcialidad. El rechazo de Israel a las conclusiones del informe y su reticencia a cooperar en su aplicación corroboran el irrespeto de ese Gobierno a la voluntad abrumadoramente mayoritaria de la comunidad internacional e ignoran una vez más las resoluciones y disposiciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al conflicto israelo-palestino.

La posición de la Potencia ocupante continúa manifestándose a través del criminal bloqueo y de las políticas de cierre de cruces fronterizos que aún mantiene contra la población de Gaza y que exacerbaban las difíciles condiciones de vida de la ya sufrida población palestina. Con su agresión militar de diciembre y enero pasado, Israel no sólo violó de manera flagrante el derecho internacional, incluidas sus obligaciones legales como Potencia ocupante, sino que perpetró crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Los responsables de estos actos de barbarie no han sido juzgados. Continúan impunes y esa impunidad sólo es posible por la protección que recibe Israel de la superpotencia, que continúa suministrándole los recursos financieros y el armamento con que sustenta su política agresiva de ocupación de territorios y de exterminio de la población palestina. Cuba cree firmemente que la impunidad de la que goza el

Gobierno de Israel es la que ha permitido la continuación de estas políticas ilegales, en clara contravención de las leyes internacionales, y la escalada de su política agresiva.

La Misión de Investigación ha confirmado que tanto el bloqueo anterior como la agresión contra la Franja de Gaza constituyen una forma de castigo colectivo a la población palestina en Gaza y fueron concebidos con tal finalidad por las autoridades de Israel. El informe no sólo documenta y confirma las numerosas violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por Israel, incluidos los principios de distinción y proporcionalidad, sino que evidencia, además, que hubo una clara intencionalidad de atacar objetivos civiles. La orden dada a los soldados de no distinguir entre civiles y militares así lo confirma.

Cuba condena enérgicamente esos actos e insta a la comunidad internacional a asegurar que los responsables sean juzgados con la severidad que conllevan los crímenes cometidos. Hacemos un llamamiento a la Asamblea General a actuar sin demora y aprobar una resolución que garantice la adopción de medidas apropiadas para evitar que situaciones como esta se repitan en el futuro. La impunidad no puede continuar.

Asimismo, reiteramos nuestra demanda al Gobierno de Israel para que ponga fin a todas las violaciones de los derechos del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida la política de asentamientos en Jerusalén Oriental, y cumpla escrupulosamente con las obligaciones que le impone el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

Los hechos expuestos en el informe presentan una nueva oportunidad para que la comunidad internacional examine de manera más profunda la cuestión de Palestina. Estamos seguros de que los resultados de este informe contribuirán a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional con el objetivo de que Israel ponga fin a la ocupación del territorio palestino y que sea respetada y ejercida la soberanía de un Estado palestino independiente en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

**Sr. Morejón** (Ecuador): Mi delegación se suma a lo pronunciado por el representante de Egipto en

nombre del Movimiento de los Países No Alineados. A título nacional, quisiera agregar lo siguiente.

El Ecuador ratifica una vez más su posición ante el conflicto del Oriente Medio, es decir, el pleno respeto a las normas y los principios del derecho internacional, especialmente en lo que se refiere a la solución pacífica de las controversias, la condena al uso o la amenaza del uso de la fuerza, el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales y el cabal cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y sus órganos dependientes.

Mi delegación condena nuevamente los actos de violencia en el Oriente Medio, acciones claramente violatorias del derecho internacional y que impiden alcanzar una solución global y comprensiva del conflicto palestino-israelí y, por ende, del conflicto árabe-israelí en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas y de acuerdo con las normas y los principios del derecho internacional.

Igualmente, condenamos las operaciones militares en la Franja de Gaza que causaron grandes pérdidas humanas, especialmente de mujeres y niños, y ocasionaron cuantiosos daños materiales. A estas acciones militares se suma el bloqueo impuesto a los territorios palestinos, aumentando el sufrimiento y la destrucción de un pueblo que lucha por lograr un Estado soberano e independiente. Fueron precisamente estas acciones las que llevaron al Presidente del Consejo de Derechos Humanos a crear la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza.

El Ecuador toma en cuenta las recomendaciones formuladas en el objetivo informe Goldstone (A/HRC/12/48) a varios órganos de las Naciones Unidas, a Israel, a las autoridades palestinas competentes y a la comunidad internacional en materia de rendición de cuentas sobre violaciones graves del derecho internacional humanitario, reparaciones, violaciones graves de las normas de derechos humanos, bloqueo y reconstrucción, uso de armas y procedimientos militares, protección a las organizaciones de derechos humanos y a los defensores de estos derechos y seguimiento de las recomendaciones de la Misión.

El Ecuador igualmente toma nota con preocupación del poco apoyo prestado por Israel a la Misión del Consejo de Derechos Humanos, como se señala en el citado informe Goldstone. Es indudable

que existen indicios de graves violaciones de las normas y los principios del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Por tanto, las Naciones Unidas, no sólo como víctimas de los ataques que causaron la muerte a 18 de sus funcionarios, tienen la obligación de abrir una investigación sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad que se hubieren perpetrado en la zona a fin de evitar la impunidad de los presuntos responsables, especialmente teniendo en cuenta, como señala el informe Goldstone, que Israel está cada vez menos dispuesto a iniciar investigaciones penales que cumplan con las exigencias internacionales.

Finalmente, manifiesto que el Ecuador se suma a la exigencia de la comunidad internacional para que se solucione este conflicto, respetando el derecho de los pueblos palestino e israelí a vivir en condiciones de paz y seguridad, como Estados soberanos e independientes, con fronteras seguras y reconocidas. Exhortamos a las partes a que realicen los esfuerzos que contribuyan al restablecimiento del diálogo que conduzca, mediante el efectivo cumplimiento de sus compromisos, a una paz justa, duradera y global.

**Sr. Al-Nasser** (Qatar) (*habla en árabe*): Agradecemos al Presidente de la Asamblea por responder a la solicitud del Grupo de Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados de que se convocara una sesión de la Asamblea General para considerar el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48), también conocido como informe Goldstone.

Deseamos expresar nuestro reconocimiento a los esfuerzos realizados por los miembros de la Misión —el Magistrado Richard Goldstone, la Profesora Christine Chinkin, la Sra. Hina Jilani y el Coronel Desmond Travers—, que son destacadas personalidades jurídicas conocidas por su integridad, profesionalidad e historiales impecables. Llevaron a cabo una investigación detallada y amplia en condiciones desfavorables, incluida la negativa de Israel a cooperar con la Misión, del mismo modo que se rehusó a cooperar con muchas misiones anteriores debido a su creencia de que está por encima de la ley y a que rechaza la legitimidad internacional.

Deseo hacerme eco de la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Todos fuimos testigos de las trágicas consecuencias de la agresión militar emprendida por Israel el 27 de diciembre de 2008 contra la indefensa población civil palestina atrapada en la Franja de Gaza, que causó la muerte de más de 1.300 palestinos inocentes, incluidos cientos de mujeres y niños. Las fuerzas de ocupación israelíes usaron todo tipo de armas pesadas letales, con un desprecio total por la vida humana y las normas internacionales, y continuaron su agresión aún después de la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad en enero último.

En el informe Goldstone se señalan los crímenes cometidos por el ejército israelí y el Gobierno de Israel contra el pueblo palestino, que equivalen a crímenes de guerra e incluso crímenes de lesa humanidad, entre ellos el asesinato, la tortura, el tratamiento inhumano, los graves daños físicos y psicológicos infligidos a civiles y la destrucción de bienes en gran escala, incluidas instalaciones educativas, hospitales y templos, sin una necesidad militar que lo justifique.

En el informe también se indica una serie de incidentes que demuestran una política sistemática de castigo colectivo, incluida la destrucción sistemática del único molino harinero que provee harina a los residentes de la Franja de Gaza, la destrucción de pozos de agua y el bombardeo de la escuela al-Fakhura del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que era un refugio para niños de Gaza y sus familias. Esos crímenes constituyen una violación del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales en materia de derechos humanos, los Convenios de Ginebra, en particular el Cuarto Convenio, que incluye disposiciones para la protección de los civiles que se encuentren bajo la ocupación extranjera, y otras convenciones internacionales pertinentes.

En su 12º período extraordinario de sesiones, celebrado hace dos semanas, el Consejo de Derechos Humanos dio su apoyo al informe de la Misión de investigación internacional independiente y lo presentó a la Asamblea General, tal como se recomendaba en ese informe.

El informe Goldstone no fue el primero que se refirió a las violaciones israelíes del derecho internacional sino que estuvo precedido por numerosas investigaciones sobre la guerra más reciente en Gaza.

Tales investigaciones incluyen las realizadas por la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre determinados incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 27 de diciembre de 2008 y el 19 de enero de 2009, que fue creada por el Secretario General, y el Comité Independiente de Investigación sobre Gaza, formado por la Liga de los Estados Árabes, así como los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja, Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*.

Además, antes de la reciente guerra en Gaza hubo una serie de informes e investigaciones internacionales que revelaron otras atrocidades cometidas por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, que incluyen lo realizado por la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre la masacre de Jenin, encabezada por Martti Ahtisaari, y al informe del Arzobispo Desmond Tutu sobre la masacre de Beit Hanoun. Sin embargo, la falta de aplicación de las recomendaciones de esos informes por la comunidad internacional y la inmunidad otorgada continuamente a Israel han contribuido a una permanente cultura de la impunidad en los sucesivos Gobiernos israelíes, han fortalecido la sensación de Israel de estar por encima de la ley y lo han alentado a seguir cometiendo sus crímenes.

A este respecto, no podemos dejar de preguntar cuál será el destino del informe de la Junta de Investigación establecida por el Secretario General, del cual sólo se ha publicado el resumen. Esa Junta recomendó que se hiciera una investigación independiente y recalcó el hecho de que las fuerzas armadas israelíes realizaron ataques directos y deliberados contra sedes de las Naciones Unidas, hiriendo y matando a refugiados que habían buscado protección en esos lugares, en violación de la inmunidad otorgada a la Organización y a su personal en virtud de las convenciones internacionales pertinentes.

Los órganos de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, deben hacer un seguimiento serio de las recomendaciones que contienen el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza y los otros informes que he mencionado y deben asumir su responsabilidad con respecto a estos hechos y crímenes alarmantes, que constituyen una amenaza flagrante a la paz y la seguridad internacionales. Desatender el informe Goldstone sería enviar el mensaje equivocado,

sobre todo en virtud de la magnitud de los crímenes detallados en el informe y de la legitimidad derivada del mandato conferido a la Misión por el Consejo de Derechos Humanos.

El Gobierno israelí ha acusado de parcialidad al informe Goldstone, como lo ha hecho con muchos informes y resoluciones legítimas en el plano internacional que le precedieron, pero la Misión de investigación no se limitó a las violaciones de la parte israelí. También consideró las denuncias contra la parte palestina. Sin embargo, la Misión no encontró ninguna evidencia que apoyara las afirmaciones del Gobierno israelí de que grupos palestinos habían utilizado hospitales, escuelas y mezquitas como bases para la actividad militar. En realidad, esas instalaciones fueron usadas como refugios.

Reiteramos hoy la necesidad de que todas las partes se adhieran al derecho internacional y creemos que es totalmente injusto para el pueblo palestino, que languidece bajo la ocupación y carece de armas pesadas o modernas, comparar sus esfuerzos de legítima defensa con la agresión y los crímenes que perpetra la Potencia ocupante por medio del uso de la fuerza militar excesiva y de armas que están prohibidas en el plano internacional. En consecuencia, insistimos en la ausencia de simetría o equilibrio entre las dos partes. El derecho a luchar para liberarse de la ocupación extranjera no puede compararse con la agresión militar de las fuerzas ocupantes.

Si bien el tema de esta sesión son los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones del derecho internacional que cometió Israel durante su reciente agresión militar contra Gaza, persisten las violaciones israelíes del derecho internacional y las normas internacionales contra el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en tanto que el injusto sitio impuesto sobre Gaza es considerado como una política de castigo colectivo tendiente a aislar a la Franja de Gaza y matar de hambre y aterrorizar a sus habitantes.

Los actos provocativos e ilegales perpetrados en Jerusalén Oriental, permitidos o protegidos por el Gobierno israelí, son una continuación de su clara violación del derecho internacional. Por lo tanto, debe haber una cesación inmediata de todas las actividades de asentamiento, incluido el así llamado crecimiento natural. Debe ponerse fin a los actos de terrorismo cometidos por colonos extremistas en la explanada de

Haram al-Sharif y contra palestinos indefensos y a los perpetrados por las autoridades israelíes, como el cierre y el sitio de la mezquita de Al-Aqsa, que impide el acceso de los fieles que desean orar. También debe cesar la amenaza del uso de la fuerza.

Condenamos enérgicamente las acciones israelíes tendientes a modificar la composición demográfica de la Ciudad Santa, capital del Estado palestino, inmiscuirse en su carácter geográfico, sus características y su estatus jurídico y decidir su destino de manera ilegal y unilateral. Consideramos que estos intentos son nulos, como lo confirman las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En oposición a lo que algunos afirman, hacer que Israel rinda cuentas por las violaciones del derecho internacional no crea obstáculos para la reanudación del proceso de paz. Por el contrario, desconocer esos crímenes, la crisis humanitaria exacerbada que provocó la agresión militar, el bloqueo impuesto sobre la Franja de Gaza, la permanente política israelí de asentamiento y la escalada reciente en Jerusalén Oriental constituiría el mayor impedimento para los incansables esfuerzos de paz que realizan el Cuarteto, los países de la región y otras partes interesadas. Esta es la amenaza más grande a las perspectivas de alcanzar una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio. El hecho de que Israel no comprenda la cultura del diálogo y la paz hace que su conducta se aparte de la del mundo civilizado.

Por último, en virtud del proyecto de resolución que considera la Asamblea General se apoyaría el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/64/53/Add.1) y se solicitaría al Secretario General que remita el informe Goldstone al Consejo de Seguridad, de conformidad con las recomendaciones del informe.

El Estado de Qatar se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, de acuerdo con su política relativa a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La aprobación de ese proyecto de resolución será el primer paso hacia el fin de la impunidad, el logro de justicia para las víctimas y el respeto de la justicia penal, que no está sometida a la prescripción y sigue siendo responsabilidad de la comunidad internacional. Además, la aprobación del proyecto de resolución contribuirá al establecimiento de un entorno propicio para la reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio.

**Sr. Wetland** (Noruega) (*habla en inglés*): Es deplorable que en los últimos años hayamos observado demasiados casos de falta de protección eficaz para los grupos vulnerables en los conflictos armados. Hemos visto demasiadas víctimas, incluidos niños, mujeres y transeúntes inocentes. Hemos visto que las partes en los conflictos armados actúan en formas que no podemos aceptar y que son ilegales en virtud del derecho internacional humanitario. Por ese motivo, Noruega cree que tenemos la obligación de intervenir. Podemos y debemos restaurar el papel del derecho internacional humanitario y el pleno respeto de los principios fundamentales que constituyen el elemento fundamental de las Naciones Unidas.

La función de los organismos y los trabajadores que prestan servicios humanitarios está cada vez más amenazada. Existen claros ejemplos de organismos imparciales, que están protegidos por el derecho internacional humanitario, a los que se les niega acceso a las víctimas. Es imprescindible proteger, defender y ampliar el derecho internacional humanitario. Todas las partes en conflicto deben respetar ese derecho y las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Desde el estallido del conflicto en Gaza, Noruega ha insistido en que las partes en conflicto tienen la responsabilidad primordial de investigar y procesar las posibles violaciones del derecho humanitario cometidas por las fuerzas que están bajo su mando. Eso es necesario en las sociedades que se basan en el estado de derecho. Es necesario para impedir una cultura de impunidad. También es necesario para las perspectivas de paz y prosperidad a largo plazo en la región y para la reconciliación entre sus pueblos.

Celebramos el hecho de que el informe Goldstone (A/HRC/12/48) sea amplio y esté bien documentado y, en general, bien preparado. La Misión de Investigación ha interpretado su mandato en el sentido de que incluye las acciones de todas las partes que pudiesen haber constituido violaciones de las normas internacionales en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Eso es importante. El valor del informe va más allá del conflicto en cuestión, ya que la comunidad internacional continúa estudiando los límites de la acción permisible y el alcance de la proporcionalidad en la guerra moderna. En las Naciones Unidas, esas son cuestiones existenciales.

En el informe se plantean denuncias de la índole más seria. Se afirma que Israel y grupos palestinos por igual pueden haber sido responsables de graves violaciones de las normas internacionales en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, en las Naciones Unidas estamos obligados a abordarlo de manera significativa y digna de crédito.

El informe contiene una serie de recomendaciones a las partes. La aplicación de tales recomendaciones en el plano nacional debe cumplir las normas internacionales pertinentes. Por lo tanto, la supervisión internacional de la aplicación por las partes es fundamental. En ese contexto, creemos que tanto el Secretario General como el Consejo de Derechos Humanos tienen papeles fundamentales que desempeñar. En el seguimiento de las recomendaciones del informe habrá que enfrentar complejos desafíos, entre ellos el hecho de que esas recomendaciones están dirigidas a agentes estatales y no estatales por igual.

Estamos firmemente convencidos de que la Asamblea General debe enviar un mensaje claro y sin ambigüedades sobre el seguimiento del informe. Para que ese mensaje sea eficaz, es importante que cuente con el apoyo más amplio posible. Debemos asegurar que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas adopten un enfoque coordinado y evitar procesos que entren en competencia. Es fundamental garantizar que la decisión de la Asamblea General complemente el proceso en curso en el Consejo de Derechos Humanos.

Creemos que es pertinente y constructivo que el proyecto de resolución se concentre en la obligación de las partes de realizar investigaciones independientes y fiables de conformidad con las normas internacionales (A/64/L.11). A fin de que ese mensaje llegue a su destino, instamos a los principales patrocinadores del proyecto de resolución a que tomen plenamente en cuenta las propuestas que permitan el apoyo más amplio posible.

Noruega está decidida a contribuir a un proceso significativo y fiable con relación al informe Goldstone, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Derechos Humanos. Esperamos que todos los otros miembros asuman el mismo compromiso.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): Nicaragua considera imprescindible el debate en esta sesión plenaria sobre el informe Goldstone (A/HRC/12/48), tal como lo recomendara el Consejo

de Derechos Humanos, del que somos miembros, en la resolución aprobada en su 12º período extraordinario de sesiones (S/12-1). Agradecemos a Libia porque, una vez más, actúa con una gran celeridad al convocar a la Asamblea. También agradecemos muy especialmente al Sr. Ali Treki, Presidente de la Asamblea General, con quien sabemos que podemos contar siempre.

Mi país se asocia plenamente a lo expresado por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y a la declaración del representante del Senegal, en nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Para Nicaragua es inaceptable que se continúen tolerando las repetidas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por la Potencia ocupante, Israel, que causan inmensos sufrimientos entre la población palestina en esta grave crisis humanitaria y el continuo deterioro de la situación, incluida, entre otras cosas, la deliberada obstrucción de la reconstrucción que se necesita con urgencia en la Franja de Gaza, tal como lo revela el informe de la Misión de Investigación que nos ocupa hoy.

Este informe nos confirma una vez más las atrocidades cometidas por Israel, que utilizó la fuerza de manera desproporcionada contra la población civil de la Franja de Gaza con el bombardeo a almacenes de alimentos, escuelas, zonas residenciales, hospitales, fábricas y equipos de potabilización de agua. Entre diciembre de 2008 y enero de este año, Israel causó la muerte de más de 1.400 palestinos, en su mayoría civiles y más de una quinta parte de ellos menores.

Es importante señalar la diferencia de actitudes entre la Potencia ocupante, Israel, y las autoridades palestinas. En todo momento, estas últimas mostraron su apoyo a la Misión y cooperaron con ella. En cambio, el Gobierno de Israel se ha negado reiteradamente a brindar cooperación alguna a esta Misión.

Es vergonzoso que la comunidad internacional siga permitiendo que Israel haga caso omiso de los reiterados llamamientos y demandas para que ponga fin a la histórica barbarie cometida contra el pueblo palestino, privándolo de su derecho a la libre determinación, y a constituirse como Estado soberano e independiente dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente en 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

Instamos a la Asamblea General y a los otros órganos de las Naciones Unidas a considerar seriamente el informe y las conclusiones de la Misión y actuar al respecto. No actuar es convertirse en cómplice de estas prácticas y políticas israelíes. Con miras a fortalecer las posibilidades de paz en la región, la comunidad internacional debe demostrar determinación sobre la cuestión de la rendición de cuentas por Israel y garantizar que el derecho internacional se cumpla en todas las circunstancias. Esto debe incluir el respeto y el cumplimiento del Cuarto Convenio de Ginebra aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como se reafirmó en más de dos docenas de resoluciones del Consejo de Seguridad e innumerables resoluciones de esta Asamblea.

Nicaragua coincide con las consideraciones de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza en el sentido de que algunas de las acciones del Gobierno de Israel podrían justificar que un tribunal competente concluya que se han cometido crímenes de lesa humanidad. Entre estos actos se menciona el bloqueo y la privación a los palestinos de la Franja de Gaza de sus medios de vida y de empleo, vivienda y agua; la negación de su libertad de movimiento y de su derecho a entrar a su propio país y salir de él; y la limitación a su acceso a los tribunales y a los recursos efectivos.

Es necesario que se tomen medidas concretas para garantizar la protección de la población civil en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y para romper el círculo vicioso de la impunidad de Israel en estos 60 años, que ha permitido tales violaciones masivas y flagrantes del derecho internacional.

Queremos hacer aquí alusión también al informe preparado por el Sr. Kevin Cahill, Asesor Especial para asuntos humanitarios y de salud internacional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo tercero y sexagésimo cuarto, titulado “Gaza: destrucción y esperanza”. El informe, basado en su visita a Gaza después de la invasión, revela la situación deplorable en la que se encuentran miles de palestinos. El Sr. Cahill dijo que el nivel de destrucción era el mismo que evocaban las imágenes de Hiroshima al final de la segunda guerra mundial.

Deben aplicarse todos los recursos legales disponibles para poner fin a la impunidad y a las violaciones de los derechos humanos por Israel en el territorio palestino ocupado. Eso será posible en la medida en que el principal sostén de Israel, los Estados Unidos, deje de prestar apoyo a la Potencia ocupante. Si ese apoyo no existiera, no continuarían la ocupación de los territorios árabes y palestinos ni las consecutivas invasiones y masacres del pueblo palestino.

Hemos oído mencionar aquí la necesidad de liberar a un soldado israelí prisionero. También se ha mencionado la necesidad de liberar a miles de prisioneros palestinos. Mi país también hace un llamamiento a la liberación de todo un pueblo, el pueblo palestino, a quien la Potencia ocupante tiene privado de libertad y de sus derechos más fundamentales e inalienables.

**Sr. Olhaye** (Djibouti) (*habla en inglés*): Agradecemos al Presidente de la Asamblea General la convocación de esta sesión plenaria a solicitud del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes con el fin de considerar el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza, también conocido como informe Goldstone (A/HRC/12/48), de conformidad con la recomendación hecha por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución S-12/1, de 16 de octubre.

En una rara demostración de equilibrio e imparcialidad, en el informe se culpa tanto a Israel como a los palestinos al enumerar las graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra, cometidas por ambas partes. Como lo destacara Amnistía Internacional, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional asigna a las autoridades e instituciones nacionales la responsabilidad primordial de investigar y procesar la violación de esas normas. En el caso de que el país o la parte en cuestión no hagan esfuerzos por cumplir esa obligación, o sean incapaces de hacerlo, puede ponerse en movimiento un mecanismo de justicia internacional.

El mandato de la Misión de Investigación no puede ser más claro:

“investigar todas las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que pudiesen haberse cometido en cualquier momento en el contexto de las operaciones militares que se

llevaron a cabo en Gaza durante el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009, ya sea antes, durante o después.” (*A/HRC/12/48, párr. 1*)

En ese contexto, el ataque militar de Israel contra Gaza tiene consecuencias jurídicas y morales mucho más amplias que exceden los límites de Palestina e Israel, pues los palestinos buscan indemnización, por medio del derecho internacional, para los crímenes de guerra cometidos en Gaza. A pesar de los masivos esfuerzos realizados por Israel para minimizar el daño a su reputación, cada vez es más evidente que en esta oportunidad le será difícil cuestionar la credibilidad internacional del informe. Un profesor israelí, Moshe Ma’oz, de la Universidad Hebrea de Jerusalén, concuerda con ello:

“El daño está hecho. La noticia ha recorrido todo el mundo. Aunque Israel presente un informe fiable en sentido contrario y una investigación independiente, lo único que logrará es atenuar las consecuencias.”

En efecto, Israel ha rechazado el informe por considerarlo parcial, unilateral, falso y distorsionado y trata de resguardar a sus soldados de toda investigación independiente. Tenemos entendido que Hamas está analizando la posibilidad de crear un comité para presentar sus argumentos con respecto al disparo de misiles no guiados contra zonas civiles de la parte meridional de Israel.

Cabe recordar que la Misión de investigación interpretó que su mandato requería que colocara a la población civil de la región en el centro de sus preocupaciones con respecto a las violaciones del derecho internacional. Mientras Israel se queja de los abusos cometidos por Hamas, como el lanzamiento de misiles que tienen objetivos civiles y los atentados suicidas, que ha denunciado como terrorismo, ignora los centenares de poderosos proyectiles y misiles guiados disparados desde tierra, aire y mar contra ciudades y centros urbanos palestinos densamente poblados, que causaron cientos de muertos.

Gran parte de la actividad de Israel consiste en el castigo colectivo. Como se señala en el informe Goldstone, mientras Israel procuraba presentar sus acciones como una respuesta a los ataques palestinos con misiles, su verdadero objetivo era la población de Gaza en su conjunto. El tratamiento dado a muchos civiles palestinos de diversas maneras —muchos

fueron asesinados mientras trataban de rendirse, las detenciones masivas y otros crímenes— pone de relieve la índole perversa de las acciones de Israel. Se destruyeron instalaciones de suministro de alimentos, así como sistemas de saneamiento del agua, viviendas residenciales, escuelas, edificios y caminos. En la mayor parte de los casos no había amenaza militar alguna. Resulta claro que esta cuestión debe merecer la atención de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

La vida cotidiana de los palestinos es muy precaria, peligrosa e incierta, en el mejor de los casos. Israel podría hacer mucho más para mitigar las penurias infligidas a la población civil común, como por ejemplo levantando las restricciones en las fronteras de Gaza para permitir el ingreso de la ayuda humanitaria y de las mercaderías que se necesitan con tanta desesperación. Debe ponerse fin a las demoliciones ilegales de viviendas y a los desalojos. Se han formulado numerosas demandas para que se detengan o congelen —no que simplemente se moderen— las actividades de asentamiento, incluido el vergonzoso crecimiento natural. Lo mismo puede decirse de la ocupación del Golán, donde en forma permanente se han estado llevando a cabo actividades de asentamiento y construcción. En términos generales, la política y las acciones de Israel parecen estar deliberadamente orientadas a crear hechos sobre el terreno y una situación en la que la confiscación, la división, los asentamientos, el control y las entidades inviables desde el punto de vista económico impidan la aplicación de la solución de los dos Estados. Israel ha sido condenado muchas veces durante los últimos decenios por su tratamiento inhumano de los palestinos, pero rara vez la comunidad mundial adopta medidas decisivas.

Algo debe decirse también con respecto a la Ciudad Santa de Jerusalén, que Israel está tratando de confiscar todos los días por medio de la expansión interminable de los asentamientos y los trabajos de excavación en torno a la ciudad, en especial cerca de la mezquita de Al-Aqsa y otros sitios religiosos. Mucho se ha dicho también en cuanto al famoso muro que Israel está construyendo en torno a la Ribera Occidental, con lo que se incauta de gran cantidad de tierras palestinas y separa zonas y tierras agrícolas que antes eran contiguas.

Esperamos que Israel escuche la voz de la razón y la justicia internacional en aras de su propia paz y

estabilidad y en interés de la paz en la región en su conjunto.

**Sr. Sangqu** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica acoge con beneplácito la oportunidad de participar en esta sesión y compartir nuestras opiniones sobre el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48).

Para comenzar, queremos felicitar a los miembros del equipo de la Misión de Investigación —el Juez Richard Goldstone, la Sra. Christine Chinkin, la Sra. Hina Jilani y el Coronel Desmond Travers— quienes, a pesar de los contratiempos y en circunstancias difíciles, realizaron la misión en Gaza que el Consejo de Derechos Humanos les había encomendado. Los felicitamos por su insistencia en que el mandato fuese imparcial y objetivo y requiriese la investigación de todas las violaciones, independientemente de la identidad de quienes las perpetraron. Creemos que este enfoque realza la credibilidad del mandato y el informe resultante.

Mi delegación también reconoce con agradecimiento la manera destacada en que cumplieron su responsabilidad y el compromiso y el valor que han demostrado en la promoción y protección de los derechos humanos en la región afectada y en la defensa del estado de derecho.

Lamentamos que a pesar de numerosas gestiones el Gobierno de Israel no haya cooperado con la Misión, con lo cual implícitamente también se negó a darle acceso a Gaza, a la Ribera Occidental y a la parte meridional de Israel.

El Gobierno de Sudáfrica entiende claramente que esta fue una misión de constatación de los hechos y no una investigación judicial y de manera inequívoca apoya todas las recomendaciones contenidas en su informe. El Gobierno de Sudáfrica reitera su plena confianza en el Juez Goldstone y recuerda el destacado papel que desempeñó en la transición de nuestro país a la democracia y la integridad que ha demostrado cuando trabajó sobre muchas cuestiones internacionales, en especial en los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.

Condenamos en los términos más enérgicos posibles los actos de pura y simple agresión, así como las flagrantes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas por las Fuerzas de

Defensa de Israel durante su incursión en la Gaza ocupada a fines de diciembre de 2008 y comienzos de este año.

En un acto de desprecio total de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, las Fuerzas de Defensa de Israel lanzaron ataques directos contra civiles con consecuencias fatales. Utilizaron escudos humanos en violación de una decisión anterior de la Corte Suprema israelí que proscribió tal conducta. Atacaron escuelas administradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, destruyeron la única planta elaboradora de harina que quedaba, arrasaron enormes extensiones de tierras agrícolas, bombardearon alrededor de 200 instalaciones industriales y destruyeron la infraestructura palestina. Todas estas atrocidades provocaron la pérdida masiva de vidas inocentes, el desplazamiento de miles de palestinos, sufrimientos humanos inaceptables e innecesarios y daño al medio ambiente.

La situación actual en el Oriente Medio debe considerarse en el contexto de la presente ocupación militar israelí de territorio palestino y otros territorios árabes, que se remonta a 1967, y de la consecuente negación del derecho a la libre determinación del pueblo palestino. El historial del desprecio de Israel por el derecho internacional y la incapacidad del Consejo de Seguridad para adoptar medidas significativas en respuesta a ese historial son los elementos fundamentales que contribuyen a la falta de progreso en el proceso de paz.

A ese respecto, el Gobierno de Sudáfrica cree firmemente que la plena aplicación del informe y sus recomendaciones es fundamental para encarar los dañinos actos de agresión y que contribuirá en gran medida a asegurar la rendición de cuentas.

Instamos al Gobierno de Israel a cumplir plenamente las recomendaciones que contiene el informe, incluida la recomendación de que cree un órgano independiente y digno de crédito que se encargue de investigar y procesar las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. En caso de que no lo haga, el Consejo de Seguridad deberá ocuparse de la cuestión, incluida la remisión de la situación a la Corte Penal Internacional.

Exhortamos también al Consejo de Seguridad a que acepte el informe y adopte sus recomendaciones. El Consejo de Seguridad estaría equivocado si presumiese que este importante informe, que se basa en el análisis de docenas de incidentes, las entrevistas con centenares de personas y el examen de miles de documentos, puede ser tratado con ligereza. Por esta razón, instamos al Consejo de Seguridad a cumplir las responsabilidades que le ha asignado la Carta con respecto a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.

Mi delegación se siente alentada por la decisión de los palestinos de examinar las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos y tenemos confianza en los esfuerzos que realizan para cumplir las recomendaciones del informe, incluido el establecimiento de un órgano independiente y fiable que lleve a cabo investigaciones con el fin de asegurar la rendición de cuentas y la justicia.

La comunidad internacional se encuentra en una encrucijada de la historia y debe actuar en forma decisiva para encarar las violaciones flagrantes, sistemáticas y de larga data de los derechos humanos del pueblo palestino aprobando las recomendaciones de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza y garantizando su aplicación. Este plan de acción asegurará el reforzamiento de los empeños de la comunidad internacional por combatir la impunidad, el fortalecimiento del régimen de protección de las normas internacionales de derechos humanos y el restablecimiento de la confianza en la comunidad internacional, en especial de las comunidades afectadas.

Sudáfrica ha demostrado firmemente su constante apoyo al derecho del pueblo palestino a tener un Estado viable propio. Creemos que la idea de la coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos, sobre la base de la creación de un Estado palestino que viva en paz junto con Israel dentro de las fronteras existentes en 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, es la única solución sostenible para el conflicto.

En consecuencia, estamos convencidos de que la aplicación fiel de las recomendaciones que contiene el informe de la Misión de Investigación contribuirá en gran medida a la búsqueda de la paz en Israel

y Palestina y a la promoción de la estabilidad y del desarrollo en la región.

**Sr. Jomaa** (Túnez) (*habla en árabe*): La Asamblea General se reúne hoy para considerar el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), aprobado por el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra.

Nuestra delegación está de acuerdo con las conclusiones de este informe, cuyo propósito es garantizar la aplicación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, en particular en lo relativo a los pueblos sometidos a ocupación extranjera. La situación del pueblo palestino es el ejemplo más flagrante de ello, ya que en las últimas seis décadas se han violado sus derechos a diario en numerosas guerras.

Nuestra Organización y sus órganos principales, a saber, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, son, ante todo, los responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad y de la protección de los civiles durante las guerras y las crisis. Sin embargo, una de las responsabilidades de la Organización es promover el respeto de los derechos de los civiles y la aplicación equitativa y justa de las resoluciones y las convenciones internacionales. Hoy, esa responsabilidad ha quedado patente a nivel mundial a tenor de la importancia del tema que se examina.

La agresión israelí contra Gaza fue, sin duda, un verdadero revés en la región. Al mismo tiempo, demuestra la necesidad de dar impulso al proceso de paz y de crear las condiciones necesarias para ello. Se perdieron innumerables vidas, sobre todo de mujeres y niños, y quedaron destruidos hogares, centros civiles, infraestructura e instalaciones de las Naciones Unidas. La intensificación de las operaciones militares, el uso excesivo de la fuerza y el uso de armamento prohibido por la comunidad internacional no harán sino exacerbar la situación y potenciar la ira y la violencia. Eso es contrario a los esfuerzos de la comunidad internacional y no puede favorecer la causa de la paz en el mundo, y mucho menos en el Oriente Medio. El informe Goldstone refleja, de manera imparcial y objetiva, las agresiones y las atrocidades cometidas contra el pueblo palestino, pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, incluido Túnez. Insistimos en que se ponga fin a la escalada y se evite que se

provoque la catástrofe humanitaria de un pueblo que ya ha sufrido demasiado.

A partir de nuestra dedicación al respeto del derecho internacional y del principio de derecho y justicia, y para que no vuelvan a repetirse esos ataques, mi delegación cree que es necesario prestar toda la atención que merecen a las conclusiones y los resultados del informe Goldstone y que se efectúe un seguimiento serio para adoptar medidas decisivas y concretas.

Mi delegación está convencida de que el proceso de paz es el único modo de evitar otra crisis que ponga en peligro la seguridad del Oriente Medio. También es la mejor garantía de que seguirán con vida los civiles inocentes y se instaurará la seguridad y la estabilidad en la región. En este caso, reiteramos nuestra posición de principio relativa al pueblo palestino hermano y a la causa justa de Palestina. El pueblo palestino debe recuperar sus derechos legítimos y crear un Estado independiente en su territorio para que su interminable tragedia pueda llegar a su fin.

Además, Túnez reitera su llamamiento a la comunidad internacional y, sobre todo, a los patrocinadores del proceso de paz para que intensifiquen los esfuerzos encaminados a obligar a Israel a que renuncie a la política de asentamientos y a su política de provocación. Israel debe levantar el bloqueo y los cierres impuestos al pueblo palestino y hacerlo de manera incondicional para que puedan reanudarse las negociaciones entre las dos partes a partir de las resoluciones internacionales, las premisas del proceso de paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

Por último, mi delegación desea insistir una vez más en la necesidad de mancomunar todos los esfuerzos internacionales para poner fin al sufrimiento palestino y ayudarlo a superar las consecuencias de la guerra de Gaza, el sitio y los cierres, ofreciéndole asistencia humanitaria y satisfaciendo sus necesidades básicas en respuesta a los llamamientos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, y de ejecutar las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

**Sr. Bu Dhair** (Kuwait) (*habla en árabe*): La Asamblea General examina hoy un tema importante, relacionado con el informe que le presentó el Consejo de Derechos Humanos en su 12º período de sesiones: el informe de la Misión de Investigación de las

Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48).

Tras leer este importante informe, el Estado de Kuwait desea expresar su profundo agradecimiento al Magistrado Richard Goldstone y a su grupo por haber presentado un informe profesional basado en hechos, que demuestra claramente las prácticas israelíes brutales contra los habitantes de Gaza, quienes vivieron una pesadilla aterradoramente durante tres semanas, del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009, que costó la vida a 1.400 mártires y dejó a más de 5.000 personas heridas. Eso supuso una grave violación, por parte de un ejército profesional contra civiles inermes, cuyo derecho a la vida fue usurpado por las Fuerzas de Defensa de Israel, que violaron todas las leyes y normas.

Israel ha seguido la política de ocultar los hechos a los medios de comunicación y de esconder las pruebas. Sin embargo, el Magistrado Goldstone y su equipo han dejado valientemente al descubierto a Israel y los crímenes de guerra que ha perpetrado, que equivalen a crímenes de lesa humanidad. Por ese motivo, se calumnió al Magistrado Goldstone en los medios de comunicación y se dudó de la imparcialidad de su informe. Si ello indica algo es hasta qué punto resulta perjudicial este informe para Israel. El informe es un documento histórico especial en la historia del conflicto del Oriente Medio, por cuanto se condena directamente a Israel y se lo considera responsable de violar el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos.

Israel ha intentado por diversos medios impedir la labor de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas. Ha negado la entrada a sus miembros a los territorios palestinos y les ha prohibido que se pongan en contacto con testigos o que accedan a los lugares y los edificios que destruyó para proceder a su inspección. Si Egipto no hubiera cooperado mediante la apertura del cruce de Rafah, ni hubiera cooperado también la Autoridad Palestina, la Misión nunca habría podido cumplir con su deber de descubrir la penosa verdad, que afectó a todas las personas del mundo amantes de la paz. Además, la Misión no habría podido conseguir un apoyo sin precedentes de la ciudadanía, incluso en el propio Israel.

El bloqueo injusto que impone Israel a la Franja de Gaza, además de la política de castigo colectivo que persigue so pretexto de poner fin al lanzamiento de

cohetes contra sus territorios, no justifica ni da a Israel el derecho a responder haciendo un uso excesivo de la fuerza. La operación militar brutal israelí, que dañó toda la infraestructura de la Franja de Gaza y destruyó edificios gubernamentales, mezquitas, hospitales y viviendas, durante la cual se aplicaron todo tipo de castigos ejemplares y tortura, es una clara demostración de la arrogancia y la tiranía de Israel.

Israel utilizó armas prohibidas por la comunidad internacional, entre otras fósforo, cohetes y bombas de racimo y de fisión. Esas armas mortíferas mutilan y dejan discapacitados a los heridos. ¿Qué sistema de derecho internacional acepta prácticas tan agresivas o las pasa por alto sin abordarlas de manera firme y decisiva?

Israel no respetó la inviolabilidad de los edificios de las Naciones Unidas. Bombardeó el complejo de oficinas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente con bombas de alto poder explosivo y con bombas de fósforo blanco. Por sí solo, eso es otra violación flagrante de los instrumentos y los tratados internacionales que puede sumarse al historial de crímenes israelíes, que ya está repleto de violaciones de las normas relativas a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Israel también utilizó a civiles como escudos humanos. Tras tapparles los ojos y atarles las manos, los envió a casas en las que supuestamente se refugiaban militantes, lo que constituye una violación de todas las leyes humanitarias y se considera un crimen de guerra. Israel también transfirió a cientos de palestinos que fueron detenidos injustamente en cárceles israelíes, sin someterlos a juicio y sin que hubieran cometido ningún delito. Esos son ejemplos evidentes de que Israel perpetra sistemáticamente actos brutales y hostiles.

El informe también dice que Israel utilizó municiones con uranio empobrecido y no empobrecido. Aunque esta cuestión merece ser objeto de más estudios e investigaciones, está claro que Israel ha violado sistemáticamente las leyes internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, en la que se pide la cesación del fuego durante la agresión israelí contra Gaza.

En los numerosos relatos de testigos oculares palestinos detallados en el informe del Magistrado Goldstone, resulta evidente que este tiene que ser el

último informe que preparan las Naciones Unidas sobre el tema puesto que cualquier otro informe que no vaya seguido de una acción preventiva internacional contundente no hará sino envalentonar a Israel, hacerlo más arrogante y convencerlo de que es inmune e intocable. Esa situación alimenta una cultura de impunidad perjudicial para la credibilidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. ¿Están dispuestos los Estados Miembros a perder la credibilidad de las Naciones Unidas y de sus actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por la intransigencia y la tiranía de Israel?

En este contexto, mi delegación hace hincapié en que apoya todas las recomendaciones del informe remitidas a la Asamblea General, el Secretario General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y la comunidad internacional. También exigimos que las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra adopten todas las medidas necesarias para convocar una reunión urgente con el objeto de examinar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con los Convenios de Ginebra. Asimismo, subrayamos la importancia de ejercer presión sobre Israel para que aplique las recomendaciones del informe Goldstone mediante la creación de tribunales nacionales creíbles y comisiones de investigación a fin de perseguir a los autores de crímenes de guerra.

Las frenéticas actividades de Israel relacionadas con los asentamientos en Jerusalén, el celo con que intenta borrar la identidad árabe de esa ciudad, la agresión constante a los lugares sagrados del Islam, la prohibición de que los creyentes recen en la mezquita de Al-Aqsa y la protección que brindan a los extremistas judíos que practican sus ritos religiosos en centros de culto islámicos son, todos juntos, un atentado flagrante contra los sentimientos de 1.500 millones de musulmanes. Esas abominables acciones israelíes, que la comunidad internacional condena, inflaman las sensibilidades, conducen a la violencia y el extremismo y abren la puerta de par en par a las reacciones a todos los niveles.

En ese sentido, advertimos a la comunidad internacional, las Naciones Unidas y sus órganos principales —la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— y en particular a los países influyentes, que son los responsables directos del mantenimiento de la paz y la seguridad, así como a todas las naciones

amantes de la paz, las instituciones de la sociedad civil de todo tipo y las instituciones religiosas de cualquier denominación sitas en todos los rincones del mundo, y los instamos a mantenerse firmes y fuertes para impedir los abusos flagrantes contra la mezquita de Al-Aqsa y sus alrededores, que han llegado a un nivel peligroso que indudablemente puede suponer la destrucción de la mezquita y que pondría gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales, afectaría a todo el mundo sin excepción y pondría en peligro la paz y la estabilidad mundiales.

El Estado de Kuwait, al igual que otras naciones amantes de la paz, se compromete a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones internacionales, a trabajar incansablemente para que el informe Goldstone siga vivo en la conciencia de la comunidad internacional hasta que se aplique el principio de no impunidad, de conformidad con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, que piden el respeto de los derechos humanos y la dignidad, algo que Israel ha violado de una manera que es increíble para el mundo de hoy, inaceptable y sin precedentes, al librar una guerra injusta contra la población civil palestina en la Franja de Gaza.

Kuwait exhorta a los Estados Miembros a colaborar en la ejecución de las recomendaciones del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza y apoyar el proyecto de resolución árabe que tenemos ante nosotros en el documento A/64/L.11, que consideramos una medida adecuada para luchar contra la justicia y la agresión.

**Sr. Zhang Yesui** (China) (*habla en chino*): La delegación china quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado estas sesiones sobre las recomendaciones del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Esperamos que nuestras sesiones ayuden a señalar a la atención de la comunidad internacional la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, sobre todo en la Franja de Gaza, contribuyan a que concluya pronto el sufrimiento del pueblo palestino e impulsen el proceso de paz en el Oriente Medio.

El Gobierno chino expresa su profunda preocupación por la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, sobre todo en Gaza. El bloqueo impuesto contra la Franja de Gaza durante años, sobre todo la intervención militar a finales del

año pasado y a principios de este año, ha provocado una grave crisis humanitaria para el pueblo palestino y ha causado un enorme número de víctimas entre los civiles inocentes. Nuestros corazones están con el pueblo palestino, en su difícil situación.

Por otra parte, entendemos la preocupación de Israel por su seguridad y nos entristecen igualmente las víctimas civiles israelíes. Sin embargo, esa inquietud no debe ser una razón para hacer un uso excesivo de la fuerza que perjudique a civiles inocentes. Tanto los palestinos como los israelíes deben tener el mismo derecho a la supervivencia y a la seguridad personal. Nos oponemos a cualquier tipo de violencia contra civiles e instamos a las partes en cuestión a cumplir con el derecho internacional humanitario y con las convenciones relativas a los derechos humanos. Para mejorar realmente la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, esperamos que Israel responda al llamamiento de la comunidad internacional, abra los pasos fronterizos hacia Gaza, garantice un acceso sin obstáculos de los suministros humanitarios y de reconstrucción a Gaza, detenga la construcción de asentamientos y del muro de separación y ponga coto a la demolición forzosa de viviendas palestinas y a las restricciones a las actividades normales y a la libertad de movimiento del pueblo palestino.

Esperamos que la comunidad internacional preste apoyo político y moral constante al pueblo palestino e intensifique su asistencia económica, financiera y técnica para paliar las dificultades que sigue enfrentando el pueblo palestino. Las partes en cuestión deberían cumplir de inmediato con los compromisos de asistencia asumidos durante la conferencia de donantes celebrada en Sharm el-Sheik (Egipto) en marzo y ayudar al pueblo palestino a reanudar una vida normal y digna.

El proceso de paz en el Oriente Medio se encuentra ahora en un momento crítico. La situación humanitaria y de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado sigue siendo un reto enorme a los esfuerzos encaminados a reanudar el proceso de paz. La comunidad internacional debe seguir centrada en la situación y prestar verdadera asistencia.

Hemos tomado nota del informe y de las recomendaciones de la Misión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/12/48), que incluye numerosas medidas concretas y operacionales.

Pedimos a todas las partes interesadas que sigan comprometidas en la cooperación con los órganos y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para llevar a cabo investigaciones independientes y fiables sobre todas las actividades que violan el derecho internacional humanitario y las convenciones en materia de derechos humanos y exijan que los culpables asuman su responsabilidad. Entretanto, los órganos y los organismos deben desempeñar sus funciones respectivas y actuar de estricta conformidad con sus mandatos.

La negociación política es la única solución. El ciclo de violencia no conduce a ninguna parte. Los interesados deben seguir ejerciendo moderación y abstenerse de adoptar medidas que puedan agravar las tensiones. Abrigamos la esperanza de que tanto Palestina como Israel mantengan su firme compromiso respecto de las conversaciones de paz y trabajen sobre

la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Iniciativa de Paz Árabe y el principio de territorio por paz a fin de lograr el objetivo de dos Estados que vivan en paz uno al lado del otro.

El Gobierno de China mantiene su compromiso de respaldar el proceso de paz del Oriente Medio. Hemos participado con dinamismo en el proceso de promoción de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Oriente Medio. Hemos trabajado enérgicamente para prestar asistencia humanitaria al pueblo palestino. También apoyamos el papel positivo que desempeñan el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. China seguirá trabajando con el resto de la comunidad internacional y desplegando infatigables esfuerzos en pro de la consecución de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*